

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

DECIMOSEXTA (16°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2022

PRESIDENTE: Lic. CECILIA KRIVOCHEN
SECRETARIA: Sra. MARGARITA ARREGUI

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ÁLVAREZ, Natalia
AMESPIL, María Guillermina
AROUXET, María Celeste
CAZOT, Telma Mabel
COSCIA, Carlos
CREIMER, Inés
ENDERE, Martín Julián
FRÍAS, Javier
GARCÍA, Ubaldo Valerio
KRIVOCHEN, María Cecilia

LANDIVAR, María Mercedes
MARINANGELI, Nicolás
MATRELLA, Sebastián
MOSESCU, Miriam Graciela
MUJICA, Juan
SALERNO, Maite Edith
SÁNCHEZ, Eduardo Juan
SARACHU, Gastón
VERGEL, Belén
WESNER, Maximiliano

| Nro. | A S U N T O S | Pág. |
|------|--|----------|
| 1. | APERTURA DE LA SESIÓN.- | 4 |
| 2. | ASISTENCIA.- | 4 |
| 3. | CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.- | 4 |
| 4. | EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.- | 4 AL 7 |
| 5. | EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.- | 7 |
| 6. | EXPTE. 167/20 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5009/22, GARANTIZANDO EL ACCESO LIBRE Y GRATUITO DE ELEMENTOS DE GESTIÓN MENSTRUAL EN TODO EL PDO. DE OLAVARRÍA.- | 7 AL 12 |
| 7. | EXPTE. 221/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5010/22, S/ CREACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE DONANTES VOLUNTARIOS DE SANGRE Y HEMOCOMPONENTES.- | 12 AL 18 |
| 8. | EXPTE. 2363/22 D.E. RECARATULADO 406/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5011/22, ACEPTACIÓN DE DONACIÓN REALIZADA POR LA FIRMA MC KINSEY.ORG.- | 18 Y 19 |
| 9. | TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE. (DONACIONES): 458/07 D.E. RECARATULADO 338/22 H.C.D.; 3495/21 D.E. RECARATULADO 363/22 H.C.D.; 4145/16 D.E. RECARATULADO 364/22 H.C.D.; 766/16 D.E. RECARATULADO 367/22 H.C.D.; 3504/15 D.E. RECARATULADO 368/22 H.C.D.; 2025/16 D.E. RECARATULADO 369/22 H.C.D.; 4689/15 D.E. RECARATULADO 370/22 H.C.D.; 3336/07 D.E. RECARATULADO 371/22 H.C.D.; 1111/06 D.E. RECARATULADO 372/22 H.C.D.; 464/06 D.E. RECARATULADO 373/22 H.C.D. Y 3563/16 D.E. RECARATULADO 386/22 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 5012/22 A 5022/22.- | 19 AL 30 |
| 10. | TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.- | 30 |
| 11. | EXPTE. 490/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 164/22, SOLICITANDO AL D.E.M. REDUCTOR DE VELOCIDAD EN CALLE AGUILAR E/ LAS HERAS Y BUCHARDO.- | 30 AL 32 |
| 12. | EXPTE. 495/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 165/22, SOLICITANDO AL D.E.M. OBRAS DETERMINADAS EN BARRIO BELÉN.- | 32 Y 33 |
| 13. | EXPTE. 496/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 166/22, SOLICITANDO AL D.E.M. LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, REFUGIOS Y PUESTA EN VALOR DE LA PARADA DE COLECTIVOS DE LA E.E.T. N° 2.- | 33 AL 36 |
| 14. | EXPTE. 497/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 167/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL PYTO. "NIÑOS ESCULTORES" DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL HELEN KELLER.- | 36 AL 38 |
| 15. | EXPTE. 507/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 168/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL DÍA MUNDIAL P/ LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.- | 39 AL 43 |
| 16. | EXPTE. 498/22 H.C.D. PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 3985/16.- SE ANEXA Y PASA A COMISIÓN.- | 43 Y 44 |
| 17. | EXPTE. 499/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 169/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL XXVIII ENCUENTRO REGIONAL DEPORTIVO | |

| | | | | |
|-----|--|----|----|----|
| | RECREATIVO DE TALLERES DE PRODUCCIÓN.- | 44 | AL | 46 |
| 18. | EXPTE. 500/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 170/22, SOLICITANDO AL D.E.M. EL CUMPLIMIENTO DE LA ORD. 3929/16 EN EL B° VILLA MAGDALENA.- | 46 | AL | 48 |
| 19. | EXPTE. 501/22 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA DESIGNACIÓN DE ESPACIO VERDE PÚBLICO QUE LLEVE EL NOMBRE DE “PLAZA DE LAS COLECTIVIDADES”.- PASA A COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, HACIENDA Y LEGISLACIÓN.- | 49 | | |
| 20. | EXPTE. 502/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 171/22, SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIONES SOBRE PROBLEMÁTICAS EN EL B° PICKELADO.- | 49 | Y | 50 |
| 21. | EXPTE. 504/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 172/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL LIBRO “ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL, INMIGRACIÓN ITALIANA Y CULTURAS DEL TRABAJO EN LAS SIERRAS DE OLAVARRÍA: UNA MIRADA ANTROPOLÓGICA.- | 51 | AL | 55 |
| 22. | EXPTE. 505/22 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIONES SOBRE PROBLEMÁTICAS EN EL B° VILLA AURORA.- PASA A COMISIÓN DE SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN.- | 55 | Y | 56 |
| 23. | EXPTE. 506/22 H.C.D. SANCIÓN DECRETO N° 051/22, INSTITUYENDO EL AÑO 2023 COMO EL AÑO EN EL QUE SE CUMPLEN “40 AÑOS DE DEMOCRACIA”.- | 56 | AL | 58 |
| 24. | EXPTE. 508/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 059/22, EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA FIRMA DEL CONVENIO E/ LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA Y EL ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS Y DE SANEAMIENTO.- | 58 | AL | 60 |
| 25. | EXPTE. 509/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 173/22, SOLICITANDO AL D.E.M. EXTENSIÓN DE MEDIA TENSIÓN EN CAMINO FRONTERA SUR.- | 60 | AL | 62 |
| 26. | EXPTE. 510/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 174/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL LIBRO DESDE “MIS MANOS, OTRO MODO DE VER LA VIDA”.- | 62 | AL | 66 |
| 27. | EXPTE. 511/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 175/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA MUESTRA SOBRE LA TRAYECTORIA DEPORTIVA Y PROFESIONAL DEL PROFESOR RICARDO CÉSAR “PIRATA” VIGO.- | 66 | AL | 68 |
| 28. | EXPTE. 512/22 H.C.D. PYTO. DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA OBRA EN RUTA PCIAL. 51 Y AUTOPISTA FORTABAT, SOLICITANDO LA FINALIZACIÓN DE LA MISMA.- PASA A COMISIÓN DE SEGURIDAD, INFRAESTRUCTURA Y LEGISLACIÓN.- | 68 | AL | 70 |
| 29. | EXPTE. 513/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 060/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA PRUEBA “OLAVARRÍA ADVENTURE DESAFÍO GEOBIKE”.- | 71 | AL | 73 |
| 30. | ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL. | 73 | | |

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA DECIMOSEXTA (16°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2022.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 9 y 30, dice la...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Queda abierta la Sesión.
Vamos a dar inicio a la Decimosexta (16°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2022.
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- DECIMOQUINTA (15°) SESIÓN ORDINARIA DEL ACTUAL PERIODO DELIBERATIVO, REALIZADA EL 27/10/22.-

- Resulta aprobada por unanimidad.

Se pone en conocimiento del H. Cuerpo que se han dictado los Dtos. H.C.D. N° 048/22, 049/22 y 50/22. Los detalles fueron informados ayer en Labor Parlamentaria.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

EXPTE. 5791/07 D.E.

(Reingreso)
Hacienda – Legislación

RECARATULADO 014/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
CONVALIDACIÓN BOLETO DE COMPRAVENTA Y LAS
ADENDAS DEL BOLETO DE COMPRAVENTA CON EL
SR. FABIAN OMAR CLEMENTI Y LA SRA. MARCELA A.
ALCORTA OLGUÍN.-

EXPTE. 3997/17 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 477/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F
DE LA SRA. EVELINA MORALES, SITO EN CALLE 11 BIS
N° 2661.-

EXPTE. 1276/17 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 478/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F
DEL SR. MARCELO JAVIER HECL, UBICADO EN CALLE
FASSINA N° 574.-

EXPTE. 1917/22 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 479/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONDONACIÓN DE LA DEUDA
POR TASA DE SERVICIOS GENERALES URBANOS Y
SUBURBANOS A LA ASOCIACIÓN GREMIAL UNIÓN
FERROVIARIA.-

EXPTE. 3424/22 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 480/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. LICITACIÓN
PRIVADA PARA EL REEMPLAZO DE VEREDAS EN LA
ESCUELA SECUNDARIA N° 10 – 2DA. ETAPA – CALLES
ESPAÑA Y LAMADRID, ADJUDICADA A LA FIRMA
VISAN INGENIERÍA S.A.-

EXPTE. 2403/12 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 481/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F
DE LA SRA. MARÍA ALEJANDRA PIZARRO Y EL SR.
DAMIÁN MACIAS, UBICADO EN AVDA.
CIRCUNVALACIÓN N° 2388.-

EXPTE. 3288/22 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 482/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. ACEPTACIÓN DE LA
DONACIÓN CONFERIDA POR LA IGLESIA DE
JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS,
A/F DE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
(EQUIPAMIENTO PARA SALUD).-

EXPTE. 3570/16 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 483/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F
DE LA SRA. NATALIA FLEITAS Y EL SR. DIEGO
PEREIRA, UBICADO EN CALLE JUAN PABLO I N° 1670

DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 2121/19 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 484/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F
DE LA SRA. CAROLINA TRANCHO Y EL SR. CEFERINO
REVAINERA, UBICADO EN CALLE 13 BIS N° 2604.-

EXPTE. 2583/20 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 485/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F
DE LA SRA. VERÓNICA MARTÍNEZ CAJAL Y EL SR.
DANIEL LÓPEZ, UBICADO EN CALLE JUAN PABLO I N°
1449 DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 3782/07 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 486/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F
DE LA SRA. MARÍA ALEJANDRA PACHECO, UBICADO
EN CALLE 90 BIS N° 755, B° ESCUELA 6.-

EXPTE. 538/04 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 487/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F
DE LA SRA. MIRIAM VITALE Y EL SR. JULIO
BURUCUA, UBICADO EN CALLE POURTALÉ N° 1895.-

EXPTE. 4747/15 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 488/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F
DEL SR. LEONARDO ROSSI, UBICADO EN CALLE
RIVADAVIA N° 1669 DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 2683/11 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 491/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F
DE LA SRA. VIRGINIA BELATÍNEZ Y EL SR. CARLOS
GOÑI, UBICADO EN CALLE LAS HERAS N° 1066.-

EXPTE. 1675/22 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 492/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F
DEL SR. MARCELO PACHECO, UBICADO EN CALLE
ORZALI N° 4496, B° ESCUELA 6.-

EXPTE. 3035/15 D.E.

RECARATULADO 493/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F
DE LA SRA. VIRGINIA RODRÍGUEZ Y EL SR.
SEBASTIÁN CAMALBIDE, UBICADO EN CALLE SAN
MARTÍN N° 1651 DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 503/22 H.C.D.

Salud – D. Económico -
Legislación

BLOQUE U.C.R. – JUNTOS

PYTO. DE ORDENANZA. MODIFICACIÓN DEL ART. 4°
DE LA ORDENANZA 3985/16.-

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Comenzamos con el tratamiento de los Expedientes con Despacho de Comisión.

En primer lugar, corresponde tratamiento del:

EXPTE. 167/20 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE ORDENANZA GARANTIZANDO EL ACCESO LIBRE Y GRATUITO DE ELEMENTOS DE GESTIÓN MENSTRUAL EN TODO EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Me gustaría hacer un poco de historia con este proyecto que hoy estamos tratando.

En el año 2020 recién ingresaba al Concejo Deliberante y comenzaba a leer distintas publicaciones que hablaban de gestión menstrual, un concepto que al menos para mí era nuevo.

Por el mes de junio del mismo año, del 2020, luego de leer un posteo en las redes, me comuniqué con Olivia Orsatti, una militante feminista que planteaba las dificultades por las que atraviesan aquellas personas que no tienen los recursos económicos que les permiten acceder a algún elemento de higiene menstrual y la necesidad -que también planteaba en ese posteo Olivia- de la participación del Estado.

Nos pusimos a trabajar en la redacción de un proyecto de Ordenanza que generara una política pública que diera respuesta a esta problemática.

Con el texto armado, lo socializamos con algunas organizaciones feministas, con trabajadoras del Programa de Salud Sexual y Reproductiva y con la Dra. Silvia de la Torre, para que cada una nos diera su opinión e hiciera algún tipo de aporte.

Terminado esto, sabiendo que todo proyecto de ordenanza que se presenta en el Concejo ingresa a un trabajo en comisión cuya duración es incierta y, además, debe ser analizado y mejorado con el aporte de todos y de todas, comenzaba la cuenta regresiva que afortunadamente hoy llega a su fin.

Quiero recordar que por aquellos días estábamos atravesando el aislamiento social preventivo y obligatorio. Que todos y todas debíamos permanecer en nuestros hogares, que la atención médica estaba direccionada al abordaje de la pandemia, preferentemente, y que se asistía a las familias más necesitadas con bolsones de alimentos.

También, quiero mencionar que por aquellos días la copita como elemento para gestionar la menstruación recién aparecía, y que el valor de ésta era de 2000 pesos. Hoy la comprás en un supermercado, en una cajita donde vienen 2 de diferente talle, y el valor es de 800 pesos.

¿Por qué aclaro el contexto en el que fue escrito este proyecto y en el que comenzó su tratamiento en la Comisión de Género? Porque no era momento de pretender costear una copita. Porque si el valor de la copita iba a impedir el acceso a cualquier elemento para gestionar la menstruación a las mujeres que lo necesitan, bien valía cualquier otro que tal vez no fuera tan cómodo, ni tan duradero en el tiempo, ni tan sustentable.

Por otro lado, por aquellos días la ayuda social llegaba a las casas en bolsones y al sistema de salud no se lo podía cargar con otras responsabilidades que las que asumía y enfrentaba.

Por todo esto, el proyecto claramente tenía un articulado diferente al que debatimos hoy. El proyecto demoró, fue y vino en su redacción, pusimos, sacamos artículos y los volvimos a poner. Algunas mujeres habrán comenzado su menopausia, otras niñas habrán tenido su primera menstruación y seguramente habrán hecho malabares para no mancharse, para no pasar vergüenza. Tal vez hasta habrán tenido que faltar al trabajo o a la escuela.

Quiero aclarar acá, por las dudas, que las mujeres no elegimos menstruar. También quiero decir que, aun siendo grande ya, sigue siendo incomprensible para mí que algo absolutamente natural resulte socialmente vergonzoso, que no se hable, que nos digan “seguro le vino” cuando en realidad lo que no les gusta son nuestras reacciones.

Pero bueno, volviendo al tratamiento del proyecto, el vaso siempre tiene dos maneras de mirarse: el medio vacío, parte de lo que ya expresé, y el medio lleno, lo que voy decir ahora.

Salimos de la pandemia, el proyecto siguió avanzando, la copita disminuyó mucho su valor y, con paciencia y perseverancia, en un momento se ordenó todo para que hoy estemos aquí, poniendo a consideración el proyecto.

Por supuesto, este proyecto -como todo proyecto- es perfectible. Cuando leamos el articulado veremos que es un universo acotado y confío que mientras suceda su implementación pueda ser ampliado.

Y estoy muy feliz por varias cosas. En el Concejo, y seguramente por primera vez, pudimos hablar de menstruación, sin tapujos. Miramos elementos existentes –algunos de ellos ni siquiera los conocíamos, ni las mujeres los conocíamos-, aprendimos, les contamos en primera persona nuestras vivencias como mujeres a quienes no saben, claramente porque son varones.

Nos dimos la oportunidad de pensar en un proyecto mejorado que permita tener un programa municipal de gestión menstrual sostenible, que tenga un presupuesto, que pueda analizar la realidad de cada una de las personas menstruantes que se acerquen para ofrecerle el mejor elemento para cada una de ellas, pero que también les enseñe, las acompañe y las acerque al sistema de salud y a los controles médicos tan necesarios para las mujeres.

Quiero agradecer a cada uno de los concejales y concejalas que escuchó, pero que también entendió que esta necesidad existe y debemos dar respuesta.

Y en este trabajo en conjunto que realizamos quiero mencionar especialmente a la Concejal Amespil, que se cargó al hombro las charlas con el Departamento Ejecutivo Municipal, dio las explicaciones necesarias y pensó las opciones viables hasta que el acompañamiento del Ejecutivo se manifestó. De más está decir aquí que sin ese acompañamiento el programa no podría realizarse.

Antes de terminar, no puedo dejar de manifestar mi profundo enojo por un hecho que sucedió en el día de ayer. Me refiero a la adjudicación pública de la elaboración del proyecto por parte de una concejala del Cuerpo, desconociendo el recorrido que se realizó, pero sobre todo faltando el respeto a sus pares y a las autoras del proyecto. Quiero manifestar mi repudio a este tipo de acciones deshonestas. El juego sucio no puede ser avalado por ninguno de nosotros.

Ahora sí, Sra. Presidente, para terminar, quiero celebrar que luego de la votación este programa comenzará a funcionar y la angustia y la vergüenza por no tener, por no poder, va desaparecer, y menstruar pasará a ser un poco más amable para muchas personas.
Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

En primer lugar, adelantar que voy a apoyar el proyecto presentado.

En segundo lugar, referirme a lo que hizo alusión la Concejala preopinante con respecto a las publicaciones de una persona de este Cuerpo, de un concejal de este Cuerpo.

La verdad que cuando un concejal arranca un periodo, llevo 5 años en esto y cuando arrancamos también recibimos la ayuda de quienes ya están; en mi caso, la recibí principalmente de quien hoy es Secretaria del Concejo Deliberante, gente que te va enseñando cómo es todo porque cuando llegás hay muchas cosas que no sabés, entonces, podés decir “es por acá”, “esto lo estás haciendo mal”. Pero cuando pasa un tiempo ya, y vas corrigiendo y vas diciendo que es por acá, que se trabaja en equipo, que se respeta al otro, y estas cosas como las que salieron ayer en los medios siguen pasando, creo que merece una disculpa. Y, como fue el comunicado, también merece una disculpa pública, no solamente al proyecto, no solamente a la Concejala preopinante, sino a todos los concejales.

A veces no se entiende lo que es el trabajo de comisión. Como me quejo siempre en Labor Parlamentaria, se presentan 50 resoluciones con temas que, tranquilamente, podemos trabajarlos los concejales en nuestro ámbito de trabajo, que es el trabajo en comisión. Pero, qué pasa: ahí no se hace público, ahí no vale la nota, no vale la publicidad de “a ver quién hizo algo”. Porque si cada uno de los 20 empezamos a decir “en el expediente 132 corregí el artículo 2º, en el expediente 45 corregí el artículo 4º”, ¿dónde está el trabajo en equipo? Y, ¿dónde está el respeto al otro?

Justamente, la misma Concejala que manifestó eso... Porque, a veces, decimos una cosa y hacemos otra. Hace unos días, publicó una nota donde decía que las bancas pertenecían a los partidos. Ayer, cuando leía la nota, digo, ¿en qué quedó lo que dijo el sábado? Sale una nota donde se atribuye, en un bloque de dos concejales, un proyecto para ella misma.

Entonces, dejemos de lado tango egoísmo. Respetemos al otro, entendamos que esto es un trabajo en equipo, si no, la mala política no sale más del juego y las cosas no van a cambiar.

Así que vuelvo a pedir que se soliciten, que se pidan las disculpas correspondientes a este Cuerpo, a la Concejala Inés Creimer, a la Concejala Amespil y a todos los que trabajamos en este proyecto, a usted, Sra. Presidente, y a la banca, sobre todo a la banca que está ocupando, que corresponde a la exconcejala María José González -que creo que, conociéndola, no debe haber estado muy contenta ayer cuando se enteró de esta noticia-.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Simplemente, para agregar algunas cuestiones, como bien relató la concejala preopinante, Inés Creimer, respecto de este tema, algunos cambios que se llevaron adelante en el proyecto porque la situación se vio modificada en los últimos dos años. Me parece que el más importante es el que nos llevó a poder encuadrarlo en el marco de un proyecto de salud, en el marco de un programa de salud, para abordarlo desde esas disciplinas, entiendo en cuenta que lo principal en este caso no es solamente el acceso al producto, sino el abordaje desde la salud de la persona menstruante, ¿no? Que se pueda acercarse al sistema, que pueda hacerse los controles correspondientes, que pueda recibir la información que necesite, sea para la utilización de los productos como educación sexual, lo que tiene que ver con información de

enfermedades de transmisión sexual, la prevención de embarazos no deseados. Nos parece que a partir de esta política se va a poder desarrollar otro tipo de políticas u otra índole de políticas que van todas a garantizar lo que, en definitiva, esto está buscando, que es el acceso a la salud realmente, como dijo la Concejal Creimer, que sea un poco más amigable.

Y, en particular, nos parece que este abordaje desde salud, que fue también bien recibido por el equipo de Ginecología del Hospital Municipal y demás, la importancia que tienen los controles periódicos y la necesidad de que se acerquen nuevamente a realizarse ese tipo de chequeos todas aquellas personas que lo necesiten. Por eso nos parece que es una buena oportunidad para que se acerquen al sistema de Salud.

Independientemente de esta cuestión, que como todo programa será llevado adelante, se evaluará cómo es su cumplimiento, hasta dónde se alcanzan sus metas, si van siendo modificadas, también siempre recordar que está la posibilidad de acceder a los productos, también, como parte del Programa Alimentario Municipal, de la tarjeta PAM; también se puede acceder, pero nos parece que todo esto acompaña a una cuestión informativa, a una cuestión de acceso, en este caso a la salud que, por supuesto, es un derecho humano que todos debemos trabajar para respetarlo siempre que se pueda. El acceso y la atención de todos aquellos que se acerquen a conocer el programa, sea que estén incluidos o no, nos parece que va a ser fundamental, por eso el acompañamiento, por eso también la búsqueda de soluciones. Nosotros, de alguna forma, celebramos que el proyecto haya podido ser consensuado y se hayan también tenido en cuenta las consideraciones del Municipio, tanto del equipo de Salud como lo que tiene que ver con la cuestión presupuestaria, para que realmente sea un programa que pueda llevarse adelante y seguramente mejorarse con el andar de los meses. Así que, bueno, esperando la mejor recepción y la mejor puesta en marcha a la mayor brevedad. Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 167/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 8°.**
- **Los artículos 9° y 10° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5009/22.

Corresponde al Expte. 167/20 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

ORDENANZA N°: 5 0 0 9 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Créase el “Programa Municipal de Gestión Menstrual Sostenible”, a fin de garantizar el derecho a la gestión menstrual en condiciones saludables, dignas e igualitarias en el Partido de Olavarría, promoviendo la sostenibilidad ambiental.-

ARTÍCULO 2°: El presente Programa - siguiendo los principios establecidos en la Ley Nacional 26.743 de Identidad de Género - estará dirigido prioritariamente a toda persona menstruante, con domicilio en el Partido de Olavarría, que se encuentre entre la menarca y el climaterio, y posea Carnet Hospitalario Condición 1 para beneficiarios hasta 18 años inclusive. La autoridad de aplicación podrá ampliar los beneficiarios del presente Programa en caso de así considerarlo.-

ARTÍCULO 3°: La evaluación y entrega de los elementos de gestión menstrual previstos en la presente estará a cargo de la Secretaría de Salud del Municipio, a través de la/s dependencia/s que éste determine, garantizando la accesibilidad y adecuada atención de los beneficiarios y vecinos del Partido interesados en conocer el Programa.-

ARTÍCULO 4°: Los beneficiarios del presente Programa que así lo soliciten, tendrán acceso gratuito a la copa menstrual y/o aquel elemento de higiene menstrual que sea considerado apto de acuerdo a las condiciones del caso y conforme disponibilidad. Asimismo, quienes accedan a este beneficio, deberán realizarse y/o acreditar mínimamente un control médico anual -pediátrico y/o ginecológico, según corresponda.-

ARTÍCULO 5°: Objetivos generales del Programa:

- a) Aportar a reducir la brecha de desigualdad existente en el acceso a elementos de salud indispensables;
- b) Garantizar el acceso a información científica y actualizada respecto de la higiene y salud menstrual y su impacto en la salud y el ambiente;
- c) Fomentar la realización de controles ginecológicos periódicos;
- d) Garantizar el acceso a la educación sexual, uso de métodos anticonceptivos y prevención de enfermedades de transmisión sexual;
- e) Promover el uso de elementos de gestión menstrual de menor impacto ambiental y en la salud, e;
- f) Impulsar, tanto en el ámbito público como privado, que los establecimientos cuenten con instalaciones sanitarias adecuadas en cuanto a higiene y privacidad.

ARTÍCULO 6°: Como parte del presente Programa deberán realizarse campañas educativas e informativas respecto de los cuidados y la salud menstrual, promoviendo la realización de controles médicos periódicos, así como el uso de elementos de higiene personal de menor impacto ambiental.-

ARTÍCULO 7°: El Departamento Ejecutivo Municipal asignará las partidas presupuestarias correspondientes para la implementación del presente Programa a partir del próximo ejercicio económico.-

ARTÍCULO 8°: El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza en un plazo no mayor a los sesenta (60) días de sancionada.-

ARTÍCULO 9°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 10°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 221/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO
DE ORDENANZA. CREACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE
DONANTES VOLUNTARIOS DE SANGRE Y
HEMOCOMPONENTES.-**

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Este proyecto de Ordenanza, que impulsamos desde este Bloque para crear el Registro Único de Donantes Voluntarios de Sangre y Hemocomponentes, quiere aportar y poner en valor la importancia de la donación de sangre.

Se trató en la Comisión de Salud, con algunas modificaciones, las cuales surgieron del trabajo del trabajo de los concejales y de consultas a la Dirección de Salud del Municipio.

Todos los 9 de noviembre se celebra en la Argentina el Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre en homenaje al médico argentino Dr. Luis Agote, quien, en el año 1914, en el Hospital Rawson de Buenos Aires, realizó la primera transfusión de sangre anticoagulada en el mundo. La Ley Nacional que establece este día es la N° 25.936.

Actualmente, la media de donación en Argentina no supera las 20 donaciones por cada 1000 habitantes y más del 90 % corresponde a los familiares y amigos de pacientes, conformando un grupo mayoritario de donantes ocasionales.

En nuestro país solo el 5 % de las donaciones de sangre son voluntarias y más seguras, mientras que el 95 % restante provienen del sistema de reposición.

En la mayoría de los bancos la sangre no es suficiente para afrontar las necesidades. Es por esta problemática que este proyecto de Ordenanza plantea sus objetivos en su artículo 3° (leyendo): Que las personas inscriptas en el Registro sean convocadas en función de las necesidades de grupo sanguíneo, garantizando así la utilización de la sangre. Promover la donación voluntaria y gratuita de sangre como mecanismo de salvaguardar vidas humanas. Impulsar a través de la donación de sangre una actitud solidaria y responsable de los ciudadanos para quienes lo necesitan. Obtener una base de datos de potenciales donantes voluntarios, para ser convocados por la autoridad sanitaria al momento de requerir la donación.

La pandemia de Covid 19 generó una baja en la cantidad de donantes, que hoy cuesta recuperar. Aun así, existen personas solidarias que se preocupan por el otro, incluso sin conocerlo. Nos referimos especialmente a los donantes voluntarios, que al donar no solo están brindando casi medio litro de su sangre, sino que en ese mismo acto están ofreciendo su corazón.

Las donaciones de sangre voluntarias son necesarias en todo el mundo para que las personas puedan acceder a sangre y a productos sanguíneos seguros y de calidad garantizada, tanto en situaciones normales como de emergencia.

La razón principal por la que las personas declaran no donar sangre es porque nadie se los ha pedido o porque les falta información, y es en este punto donde las campañas de difusión tienen que ser importantes -y este proyecto lo menciona en uno de sus artículos-.

Mediante las campañas se hacen llamamientos para que más personas salven vidas donando sangre periódicamente. Esa misma periodicidad en las donaciones es la que permite mejorar la calidad y seguridad de la sangre, ya que el donante habitual no solo es estudiado de manera

más frecuente, sino que también está más informado acerca de las conductas responsables que debe tener para no afectar al receptor de la sangre.

Mucho hemos escuchado de la famosa frase “se solicitan dadores de sangre para” o hemos recibido in mail, una cadena por WhatsApp, un pedido desesperado de algún amigo cercano. 9 de cada 10 personas necesitarán sangre para ellos mismos o para algún amigo pariente en algún momento de su vida. Esto muestra que todos podemos estar de ese lado, del que necesita con urgencia juntar dadores de sangre.

A pesar de todos los avances científicos y tecnológicos con los que contamos en la actualidad, la sangre no se puede fabricar. Por eso, la única manera de conseguirla es mediante la donación voluntaria de las personas solidarias.

Además, la sangre tiene fecha de vencimiento, de ahí la importancia de que la donación sea un acto continuo pues grandes reservas de forma puntual no garantizan la cobertura de manera habitual. Queremos que la sangre espere al paciente y no el paciente a la sangre.

La sangre segura es fundamental en los tratamientos y en las intervenciones urgentes. Permite aumentar la esperanza y la calidad de vida de los pacientes con enfermedades potencialmente mortales y llevar a cabo procedimientos médicos y quirúrgicos complejos. Asimismo, es fundamental para tratar a los heridos durante urgencias de todo tipo y cumple una función esencial en la atención materna y neonatal.

Una donación puede salvar hasta cuatro vidas, porque luego de la extracción la sangre es dividida en sus tres componentes principales, glóbulos rojos, plasma y plaquetas, que se transfundirán a cada enfermo en función de sus necesidades. Existe un cuarto componente de la sangre –crioprecipitados- derivado del plasma, que contiene factores para la coagulación de la sangre.

La recuperación de una donación de sangre es inmediata para el que dona. El volumen es cuestión de horas, y la incorporación de todos los elementos celulares que se extraen en una donación, como mucho, cuatro o seis días, sin que ello implique ninguna alteración en caso de cualquier análisis posterior. La única recomendación es no hacer esfuerzos violentos o realizar actividades peligrosas.

Ayuda a rejuvenecer el organismo, puesto que al haber un faltante de fluidos el cuerpo genera nuevas células y da paso a una sangre limpia y fresca. Ayuda a una mejor fluidez por el torrente sanguíneo, lo que favorece el revestimiento de los vasos sanguíneos. Esto implica un menor bloqueo arterial y un menor riesgo a sufrir un ataque al corazón y accidentes cerebrovasculares.

El control previo al acto de donación implica la necesidad de acudir a una revisión médica, en la que es necesario revisar algunos signos y factores de riesgo, como el pulso, la presión, los niveles de hemoglobina y posibles infecciones de VIH, Hepatitis B, Hepatitis C, Sífilis, Chagas y Brucelosis.

Es por eso que nosotros estamos considerando la importancia de acompañar este proyecto de Ordenanza y pedimos a todos los Bloques que puedan acompañarnos.

Antes de terminar, quiero mencionar, dando relevancia a la importancia que le damos al tema, que estamos trabajando también en un proyecto para presentar un pedido para que Olavarría sea uno de los centros regionales de colecta, distribución de hemocomponentes y hemoderivados.

Hoy la Provincia cuenta con cinco Centros Regionales de Hemoterapia, como lo son el Centro Regional 3 de Febrero, el Centro Regional de La Plata, el Hospital de Gral. Rodríguez, el Penna de Bahía Blanca y el Centro Regional de Mar del Plata, del cual depende nuestra ciudad. De más está decir que el interior de la Provincia no cuenta con un Centro de Hemoterapia de este tipo. Nosotros pertenecemos a la Región Sanitaria IX, con sede en Azul,

que comprende los municipios de Olavarría, Alvear, Benito Juárez, La Madrid, Bolívar, Laprida, Las Flores, Rauch y Tapalqué. Todos dependemos de Mar del Plata, o sea, es un vasto sector y una cantidad de habitantes que necesitarían que Olavarría cuente con un centro de este tipo en el centro de la Provincia de Buenos Aires.

Esta idea surgió también conversando con una mamá, con la mamá y la tía de Matías, un joven que necesitaba transfusiones de plaquetas y la familia tuvo que trasladarse a La Plata porque no podían llevar adelante el tratamiento en Olavarría. Así que eso también es una cosa que tenemos que llevar a cabo, desde este Bloque lo estamos pidiendo y vamos a tratar de trabajar para que esto sea posible.

Nada más.

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

Simplemente, acotar, sumar a la alocución del concejal preopinante que, como él dijo, fueron muy importantes los aportes que hubo desde el Departamento Ejecutivo, en este caso la Subsecretaría de Salud, la cual brindó aportes en algunos artículos y el proyecto inicial fue modificado. Valorar eso, el trabajo articulado entre el ámbito ejecutivo y legislativo, en este caso para la salud de nuestros vecinos.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 221/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 20°.**
- **Los artículos 21° y 22° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5010/22.

Corresponde al Expte. 221/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

ORDENANZA N°: 5010/22

ARTÍCULO 1°: Créase el Registro Único de Donantes Voluntarios de Sangre y Hemocomponentes del Partido de Olavarría, con el fin de facilitar la provisión de sangre en cantidad suficiente y segura, para satisfacer las necesidades de los pacientes.-

ARTÍCULO 2°: El Registro que se crea es un banco de datos de potenciales donantes de sangre para el Partido de Olavarría y las Localidades, que funcionará centralizadamente en la Municipalidad de Olavarría y en el Hospital “Dr Héctor M. Cura”.-

OBJETIVOS

ARTÍCULO 3°: Son objetivos de la presente Ordenanza los siguientes:

- a) Que las personas inscriptas en el Registro sean convocadas en función de las necesidades de grupo sanguíneo, garantizando así la utilización de su sangre.
- b) Promover la donación voluntaria y gratuita de sangre como mecanismo de salvaguardar vidas humanas.
- c) Impulsar a través de la donación de sangre una actitud solidaria y responsable de los ciudadanos para quienes lo necesitan.
- d) Obtener una base de datos de potenciales donantes voluntarios, para ser convocados por la autoridad sanitaria al momento de requerir la donación.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4°: El Registro Municipal funcionará en el sector de Hemoterapia dependiente del Hospital “Dr. Héctor M. Cura”.-

ARTÍCULO 5°: La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será el Departamento Ejecutivo Municipal, quien será responsable de su implementación, organización, difusión y control, o quien éste designare.-

ARTÍCULO 6°: Para la creación o confección del Registro Único se instrumentarán los mecanismos necesarios, como así también se gestionarán los recursos humanos y materiales que la Autoridad de Aplicación estime correspondientes. El Departamento Ejecutivo deberá realizar las previsiones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 7°: La Autoridad de Aplicación, en conjunto con las Asociaciones, O.N.Gs. dedicadas a la temática de la donación de órganos y tejidos, realizarán campañas de difusión a los efectos de lograr y gestionar la inscripción al Registro Único de los interesados y futuros beneficiados.-

ARTÍCULO 8°: El Registro Único de Donantes Voluntarios de Sangre y Hemocomponentes, llevará un padrón de donantes voluntarios de sangre, que funcionará como banco de datos de potenciales dadores de sangre, y estará disponible en el Hospital Dr. Héctor M. Cura, para uso exclusivo del servicio de Hemoterapia.-

ARTÍCULO 9°: El Departamento Ejecutivo como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, podrá realizar convenios con centros asistenciales del ámbito público o privado que quieran adherirse a la normativa.-

REGLAMENTO DEL REGISTRO

ARTÍCULO 10°: El Registro Único Municipal de Donantes Voluntarios de Sangre y Hemocomponentes, dependerá directamente del Departamento Ejecutivo Municipal, quien dictará el Reglamento correspondiente para su funcionamiento.-

ARTÍCULO 11°: El Departamento Ejecutivo podrá solicitar el asesoramiento que estime necesario para la elaboración del Reglamento del Registro.-

FUNCIONES DEL REGISTRO

ARTÍCULO 12°: Son funciones del Registro Único Municipal las siguientes:

- Confeccionar un padrón de donantes voluntarios de sangre y hemocomponentes, que funcionará como banco de datos, de potenciales dadores de sangre. El padrón estará disponible en el Servicio de Hemoterapia del Hospital Dr. Héctor M. Cura.
- Realizar una amplia campaña de difusión con el objeto de promover la donación voluntaria y gratuita de sangre como posibilidad de salvar vidas, además de estimular un comportamiento solidario y responsable de los ciudadanos en relación a este tema, y difundir la existencia del Registro creado en el Artículo 1° de la presente.
- Convocar a entidades de bien público, O.N.Gs., centros asistenciales públicos y privados, centros de estudiantes y a toda aquella entidad que desee colaborar de manera voluntaria y gratuita.
- Firmar convenios de colaboración y adhesión al Registro con centros asistenciales de salud del ámbito público y privado, O.N.Gs., entidades intermedias y todas aquellas personas o instituciones que así lo requieran.
- Brindar en el mes de abril de cada año, informes detallados al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Olavarría sobre el funcionamiento del Registro.
- Invitar a los donantes voluntarios anotados en el Registro, por cualquier medio disponible, a que vuelvan a donar sangre en los centros asistenciales habilitados y de acuerdo al requerimiento de los mismos.
- Participar en las campañas provinciales y nacionales de promoción de la donación de sangre y hemocomponentes.

FUNCIONES DEL PERSONAL

Para el Personal asignado al Registro Único Municipal, las funciones son las siguientes:

- Participar de las capacitaciones que se brinden, tanto a nivel provincial como nacional, sobre la donación de sangre y hemocomponentes.
- Resguardar la confidencialidad de los datos de los donantes inscriptos en el Registro, con perjuicio de las sanciones correspondientes en todos los ámbitos en caso de publicidad de los mismos.
- Mantener actualizada la base de datos del Registro.
- Observar lo establecido en el Reglamento del Registro.

INSCRIPCIÓN AL REGISTRO

ARTÍCULO 13°: La inscripción en el Registro Único Municipal de Donantes Voluntarios de Sangre y Hemocomponentes que por la presente Ordenanza se crea es voluntaria, libre, expresa, informada y gratuita para todos los donantes de sangre.-

ARTÍCULO 14°: Se manifestará la intención de ingreso al Registro por medio escrito o por algún medio que se le equipare donde conste la voluntad del donante.-

ARTÍCULO 15°: El donante que haya manifestado la voluntad de ingresar al Registro queda sujeto en tiempo y forma a su absoluto consentimiento de permanencia.-

ARTÍCULO 16°: El donante que por cualquier medio autorizado haya manifestado su voluntad de donar sangre, podrá en cualquier oportunidad revocar su decisión, mediante nota escrita y firmada por él mismo, dirigida al Registro a los fines de su exclusión del mismo. La nota se hará por duplicado, con copia para el donante y el original quedará archivado en el Registro.-

ARTÍCULO 17°: El Registro Único Municipal, habilitará los formularios correspondientes, a los fines de que los interesados en realizar donaciones de sangre, efectúen las inscripciones, manifestando su voluntad de ser dadores voluntarios de sangre.-

ARTÍCULO 18°: Serán considerados "donantes habituales" las personas que efectúen dos (2) donaciones de sangre anuales, con lapsos intermedios no inferiores a ocho (8) semanas entre cada donación.-

ARTÍCULO 19°: Podrá ser donante toda persona que cumpla con los siguientes requisitos:

- Tener entre dieciocho (18) y sesenta y cinco (65) años de edad.
- Los menores de dieciocho (18) años y hasta dieciséis (16) años deberán contar con la autorización de sus padres o de sus representantes legales.
- Las personas mayores de sesenta y cinco (65) años solamente podrán donar cuando su médico de cabecera o habitual lo autorice por escrito dentro de los dos (2) días previos al acto.-

Someterse obligatoriamente a un examen de salud que abarca:

- Interrogatorio con denuncia inexcusable de toda enfermedad o afección padecida o presente.
- Verificación del estado de salud mediante análisis clínico-biológico que permita descartar la existencia de algunas de las patologías establecidas por la Reglamentación como determinantes de exclusión.
- Demás requisitos de salud que establece la Ley Nacional de Sangre N° 22.990 y su Decreto Reglamentario.-

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO

ARTÍCULO 20°: La Autoridad de Aplicación podrá definir los lugares para la distribución de las planillas que deberán contar con:

- Una descripción sintética en donde se indique el objeto de la planilla presentada;
- Una leyenda que rece lo siguiente: "Donar sangre es dar Vida"; Las condiciones necesarias para ser donante de sangre y hemocomponentes;

Espacios para que el interesado pueda inscribir:

- Nombres,
- Apellido,
- Documento de Identidad,
- Fecha de Nacimiento,

-
- Grupo sanguíneo y Factor,
 - Domicilio,
 - Domicilio en el que reside,
 - Localidad,
 - Localidad donde reside,
 - Código Postal,
 - Provincia,
 - Teléfono,
 - Firma del Interesado.
 - Otros requisitos que la Autoridad de Aplicación considere necesaria y relevante para expresar en la planilla.

ARTÍCULO 21°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 22°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 2363/22 D.E. RECARATULADO 406/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN REALIZADA POR LA FIRMA MC KINSEY. ORG.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 406/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5011/22.

Corresponde al Expte. 2363/22 D.E.
recaratulado 406/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

ORDENANZA N°: 5011 / 22

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107), 108) y ccs. de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Decreto N° 4054 de fecha 17 de agosto de 2022, que acepta el ofrecimiento de donación de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000) efectuado por

McKinsey.org, afectados a la expansión de la planta de tratamiento utilizada en el marco del Programa GIRO de recolección diferenciada de residuos sólidos urbanos (RSU), conforme el siguiente detalle: los rubros afectados por la donación corresponden a los ítems: 3 (movimientos de suelos); 4 (estructura resistente); 5 (albañilería); 7 (instalación eléctrica) y se podrá tomar la diferencia como parte de trabajos preliminares, demoliciones, estructuras metálicas y obras varias.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con el objeto normado en la presente.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento en conjunto de 11 expedientes de donaciones:

EXPTE. 458/07 D.E. RECARATULADO 338/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MÓNICA MEDINA Y EL SR. JORGE PEREZ, UBICADO EN CALLE COLLINET N° 5040.-

EXPTE. 3495/21 D.E. RECARATULADO 363/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MARÍA CRISTINA AROUXET Y EL SR. OSVALDO ZALAZAR, UBICADO EN CALLE 38 N° 2401 DE HINOJO.-

EXPTE. 4145/16 D.E. RECARATULADO 364/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. DAIANA LULUAGA, UBICADO EN CALLE 11 N° 2646.-

EXPTE. 766/16 D.E. RECARATULADO 367/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. ELIZABETH AGUIRRE, UBICADO EN CALLE 37 BIS N° 1305 DE SIERRA CHICA.-

EXPTE. 3504/15 D.E. RECARATULADO 368/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. ESTELA MARIS BUSTOS CASTRO Y EL SR. CRISTIAN ESTRADA, UBICADO EN CALLE COLLINET N°

5036.-

EXPTE. 2025/16 D.E. RECARATULADO 369/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. ADRIANA CARTOLANO Y EL SR. JORGE MOISES, UBICADO EN CALLE JUAN D. PERÓN N° 1624 DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 4689/15 D.E. RECARATULADO 370/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. MATÍAS RODE, UBICADO EN CALLE RIVADAVIA N° 1687 DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 3336/07 D.E. RECARATULADO 371/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. GUADALUPE ALBÍN Y EL SR. ESTEBAN LÓPEZ, UBICADO EN CALLE POURTALÉ N° 1875.-

EXPTE. 1111/06 D.E. RECARATULADO 372/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. CLAUDIO SALLE, UBICADO EN CALLE GRIMALDI N° 721, BARRIO ESCUELA 6.-

EXPTE. 464/06 D.E. RECARATULADO 373/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. CINTIA FLORES, UBICADO EN CALLE AGUILAR N° 740.-

EXPTE. 3563/16 D.E. RECARATULADO 386/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. ROSANA STALDEKER Y EL SR. JORGE VILLALBA, UBICADO EN CALLE JUAN D. PERÓN N° 1613 DE LOMA NEGRA.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a cada uno de los proyectos de Ordenanza.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 338/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- Se votan y se aprueban, sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.
- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5012/22.

Corresponde al Expte. 458/07 D.E.
recaratulado 338/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

ORDENANZA N°: 5012/22

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Mónica Mercedes MEDINA, DNI N° 13.542.865 y del señor Jorge Aníbal PEREZ, DNI 10.786.236, de un inmueble ubicado en calle Collinet N° 5040 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 569, Manzana 14, Parcela 1f, con una superficie de 215,18 m², Matrícula 16929, Partida 80273, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Mónica Mercedes MEDINA y del señor Jorge Aníbal PEREZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 363/22 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban, sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.
- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5013/22.

Corresponde al Expte. 3495/21 D.E.
recaratulado 363/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

ORDENANZA N°: 5013/22

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora María Cristina AROUXET, DNI N°11.614.913 y del señor Osvaldo Rubén ZALAZAR, DNI N° 12.752.436, de un inmueble ubicado en calle 38 N° 2401 de la localidad de Hinojo, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección J, Chacra 872, Manzana 872v, Parcela 11, con una superficie de 916,00 m², Matrícula 63899, Partida 15100, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora María Cristina AROUXET y del señor Osvaldo Rubén ZALAZAR, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 364/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban, sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5014/22.

Corresponde al Expte. 4145/16 D.E.
recaratulado 364/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

ORDENANZA N°: 5014/22

ARTÍCULO 1°: Confíerese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Daiana Alessandra LULUAGA, DNI N° 38.529.943, de un inmueble ubicado en calle 11 N° 2646 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 397, Manzana 397af, Parcela 19, con una superficie de 303,12 m², Matrícula 61171, Partida 74786, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Daiana Alessandra LULUAGA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 367/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban, sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5015/22.

Corresponde al Expte. 766/16 D.E.
recaratulado 367/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

ORDENANZA N°: 5015/22

ARTÍCULO 1°: Confíerese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Elizabeth Alejandra AGUIRRE, DNI N° 35.035.816, de un inmueble ubicado en calle 37 Bis N° 1305 de la localidad de Sierra Chica, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra

587, Manzana 587bc, Parcela 8, con una superficie de 377,90 m², Matrícula 63103, Partida 74044, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Elizabeth Alejandra AGUIRRE, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 368/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban, sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5016/22.

Corresponde al Expte. 3504/15 D.E.
recaratulado 368/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

ORDENANZA N°: 5016/22

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Estela Maris BUSTOS CASTRO, DNI N° 11.823.131 y del señor Cristian Omar ESTRADA, DNI N° 38.825.487, de un inmueble ubicado en calle Collinet N° 5036 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 569, Manzana 14, Parcela 1d, con una superficie de 93,50 m², Matrícula 16929, Partida 80271, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Estela Maris BUSTOS CASTRO y del señor Cristian Omar ESTRADA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 369/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban, sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5017/22.

Corresponde al Expte. 2025/16 D.E.
recaratulado 369/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

ORDENANZA N°: 5 0 1 7 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Adriana Soledad CARTOLANO, DNI N° 32.564.366 y del señor Jorge Llamil MOISES, DNI N° 22.678.409, de un inmueble ubicado en calle Juan Domingo Perón N° 1624 de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 56, Parcela 3, con una superficie de 378,30 m², Matrícula 61595, Partida 76610, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Adriana Soledad CARTOLANO y el señor Jorge Llamil MOISES, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 370/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban, sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5018/22.

Corresponde al Expte. 4689/15 D.E.
recaratulado 370/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

ORDENANZA N°: 5018/22

ARTÍCULO 1°: Confíerese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Matías Emiliano RODE, DNI N° 34.331.577, de un inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 1687 de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 37, Parcela 13, con una superficie de 378,30 m², Matrícula 61655, Partida 76511, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Matías Emiliano RODE, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 371/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban, sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5019/22.

Corresponde al Expte. 3336/07 D.E.
recaratulado 371/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

ORDENANZA N°: 5019/22

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Guadalupe ALBIN, DNI N° 29.343.051 y del señor Esteban Javier LÓPEZ, DNI N° 28.241.508, de un inmueble ubicado en calle Pourtale N° 1875 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 5, Manzana 5a, Parcela 2b, con una superficie de 311,91 m², Matrícula 64613, Partida 80676, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Guadalupe ALBIN y del señor Esteban Javier LÓPEZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 372/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban, sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5020/22.

Corresponde al Expte. 1111/06 D.E.
recaratulado 372/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

ORDENANZA N°: 5020/22

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Claudio Javier SALLE, DNI N° 24.791.298, de un inmueble ubicado en calle Grimaldi N° 721, Barrio Escuela 6, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400am, Parcela 13, con una superficie de 303,12 m², Matrícula 18377, Partida 73037, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Claudio Javier SALLE, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 373/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban, sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**

-
- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5021/22.

Corresponde al Expte. 464/06 D.E.
recaratulado 373/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

ORDENANZA N°: 5021/22

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Cintia Vanesa FLORES, DNI N° 30.460.943, de un inmueble ubicado en calle Aguilar N° 740 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 516, Manzana 516ak, Parcela 19, con una superficie de 250,48 m², Matrícula 43009, Partida 47016, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Cintia Vanesa FLORES, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 386/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban, sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5022/22.

Corresponde al Expte. 3563/16 D.E.
recaratulado 386/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

ORDENANZA N°: 5022/22

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Rosana Andrea STALDEKER, DNI N° 26.695.319 y del señor Jorge Daniel VILLALBA, DNI N° 24.652.904, de un inmueble ubicado en calle Juan Domingo Perón N° 1613 de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 50, Parcela 21, con una superficie de 378,30 m², Matrícula 61641, Partida 76592, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Rosana Andrea STALDEKER y del señor Jorge Daniel VILLALBA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Pasamos al tratamiento de los Expedientes sobre tablas. En primer lugar, corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 490/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REDUCTOR
DE VELOCIDAD EN CALLE AGUILAR E/ LAS
HERAS Y BUCHARDO.-**

Sr. WESNER.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución surge por un pedido de los vecinos y vecinas del barrio Villa Floresta, el barrio donde me crié, justamente, en la otra cuadra del lugar en cuestión, que es en este caso en calle Aguilar al 1800, la Casa de Helen -este Centro de Formación Integral donde asisten más de 30 estudiantes-, pero también es una demanda de los vecinos y vecinas del barrio 10 de Junio.

Sabemos, quienes transitamos el barrio y quienes conocemos el barrio, que esa cuadra, esa calle Aguilar hace muchos años cambio el sentido y ahora tiene sentido de Norte a Sur, y quienes vienen en sentido de Del Valle hacia Pueyrredón lo hacen a gran velocidad porque, en paralelo, a la derecha se encuentra la calle Amparo Castro, que bordea y es paralela también a la vía donde no hay paso a nivel, lo cual hace que quienes transiten la calle Aguilar lo hagan a gran velocidad; no hay mucho tránsito por Las Heras, con lo cual una vez pasada la calle Balcarce, la intersección de la calle Balcarce, se continúa a gran velocidad hasta llegar a Buchardo. Y ahí me manifestaban docentes y padres de alumnos, además de los vecinos, que también es una inquietud de ellos llevar este pedido.

Por eso hemos formulado este proyecto de Resolución al Departamento Ejecutivo, a la Dirección de Control Urbano, para que puedan colocar en el lugar donde crean apropiado en esa cuadra, a la altura que los técnicos -previo estudio- vean y crean conveniente, un reductor de velocidad para que no tengamos que lamentar ningún hecho a futuro. Y que este Cuerpo pueda acompañar esta Resolución para que de manera preventiva estemos colaborando no solamente con Casa de Helen, con sus estudiantes, con sus docentes, sino con todos los vecinos y vecinas del barrio, este barrio que quiero mucho, que lo transito a diario y que tengo una gran relación y amistad con varios vecinos de ahí. Así que espero que puedan acompañarlo.

Paso a leer el artículo 1º: “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la instalación de un reductor de velocidad en la intersección de la calle Aguilar entre Las Heras y Buchardo”. Espero puedan acompañarlo.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 490/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 164/22.

Corresponde al Expte. 490/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 164/22

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la instalación de un reductor de velocidad en la intersección de la calle Aguilar entre Las Heras y Buchardo.-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 495/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS.
PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL
D.E.M. OBRAS DETERMINADAS EN
BARRIO BELÉN.-**

Sr. SARACHU.- Pido la palabra.

Estuvimos hace unos días visitando este sector y charlando con algunos vecinos del barrio Belén, quienes nos comentaban las problemáticas diarias que sufren por la falta de estructura y de accesibilidad. Por supuesto que el reclamo más urgente y más recurrente, y por el que vienen peleando hace años y manifestando, es el pavimento.

Así que del requerimiento de ellos elaboramos este proyecto de Resolución que esperamos sea acompañado por el resto de los Bloques y que, por supuesto, no escapa a la realidad de muchos barrios de la ciudad que, lamentablemente, hoy no cuentan con servicios esenciales.

Básicamente, lo que están pidiendo es -al menos- la construcción de cordón cuneta, pavimento, la instalación de nuevas luminarias con sistema antivandálico -porque la realidad también es que ellos mismos manifiestan que hay recambio pero que, lamentablemente, no duran demasiado-. Por supuesto, todos sabemos que la falta de luminaria va asociada inmediatamente a hechos de inseguridad y, sobre todo, tienen un problema ahí, en la calle Amparo Castro, digamos, la que da paralela a la Avda. Pringles, de un zanjón de agua, que, la verdad, nos mostraban -y recorrimos con ellos- que no está hecha la obra o no tiene el mantenimiento adecuado. Hacía poquitos días que había llovido, y la verdad que el panorama no era muy alentador; contaban que este invierno no había sido muy llovedor, pero que en la época más estival, ahora que viene el verano y con la llegada de las lluvias, se complica realmente.

Así que por eso proponemos el siguiente proyecto de Resolución. Paso a leer el articulado: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la construcción de pavimento y cordón cuneta del barrio Belén comprendido por las calles Amparo Castro, entre Ing. Jorge Newbery y Perito Francisco Moreno; Amparo Castro y Dionisio Recabarren; Amparo Castro y Cnel. Juan Ezet. Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la instalación de alumbrado público del barrio Belén en el sector comprendido por las calles Amparo Castro, entre Ing. Jorge Newbery y Perito Francisco Moreno; Amparo Castro y Dionisio Recabarren; Amparo Castro y Cnel. Juan Ezet. Artículo 3°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la limpieza del zanjón del barrio Belén que se encuentra en las mismas calles, en la intersección que ya he mencionado. Los artículos 4° y 5° son de forma”.

Esperamos el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 495/22 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 165/22.

Corresponde al Expte. 495/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 165 / 22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la construcción de pavimento y cordón cuneta del barrio Belén comprendido por las calles Amparo Castro, entre Ing. Jorge Newbery y Perito Francisco Moreno; Amparo Castro y Dionisio Recabarren; Amparo Castro y Cnel. Juan Ezet.-

ARTÍCULO 2°: Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la instalación de alumbrado público del barrio Belén en el sector comprendido por las calles Amparo Castro, entre Ing. Jorge Newbery y Perito Francisco Moreno; Amparo Castro y Dionisio Recabarren; Amparo Castro y Cnel. Juan Ezet.-

ARTÍCULO 3°: Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la limpieza del zanjón del barrio Belén que se encuentra sobre la calle Amparo Castro, entre Ing. Jorge Newbery y Perito Francisco Moreno, ya que se encuentra estancado por la acumulación de agua y residuos.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 496/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA INSTALACIÓN DE
ALUMBRADO PÚBLICO, REFUGIOS Y PUESTA EN
VALOR DE LA PARADA DE COLECTIVOS
DE LA E.E.T. N° 2.-**

Sr. SARACHU.- Pido la palabra.

Esta es una inquietud que me alcanzaron alumnos de la E.E.T. N° 2 de 3° y 4° año, comentando la falta del refugio, de uno de los refugios –después voy a pedir acá una modificación en el articulado- que ellos habitualmente usan para trasladarse, no solamente los

alumnos de Industrial; en realidad ellos fueron los que trajeron la inquietud, pero hay otro colegio, el Esquiú, ahí, muy cerquita, que también vemos que varios alumnos usan esas líneas de colectivos para moverse a través de la ciudad. Existía un refugio en ese lugar; lamentablemente, no sé si por deterioro o porque hubo algún accidente, el refugio se fue cayendo –como decían ellos- hasta que fue sacado. Está la parada del colectivo, pero todavía no ha sido repuesto.

Antes de pasar a leer el articulado, quería pedir que en el artículo 1º, que está redactado “ubicada sobre Avda. Del Valle y La Pampa” en ambos sentidos, se entiende que faltan los refugios de los dos lados cuando, en realidad, tendría que decir “en sentido a La Rioja” porque el refugio que está faltando es sobre la mano de enfrente del Colegio Industrial, si se puede cambiar.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Bien. Si el Cuerpo está de acuerdo con esta modificación, la haremos por Secretaría.

- **Asentimiento.**
- **Así se hará.**

Por favor, Concejal Sarachu, acerque por Secretaría el cambio correspondiente y será tratado con la modificación.

Continúe.

Sr. SARACHU.- Gracias, Sra. Presidente.

Paso a leer el articulado de esta Resolución: “Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la instalación de alumbrado público, refugio de colectivo y puesta en valor de la parada de la E.E.T. N° 2 ‘Luciano Fortabat’ ubicada sobre Avda. Del Valle y La Pampa, en sentido La Rioja. Artículo 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar el mejoramiento de la señalética en el sector mencionado en el artículo 1º para la prevención de siniestros viales en la ciudad. Los artículos 3º y 4º son de forma”.

Esperamos, por supuesto, el acompañamiento del resto de los Bloques y ver si podemos, de alguna manera, darles a los chicos del Colegio Industrial, tan en boca de todos por estos días, por lo menos solución a este problema.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Obviamente, vamos a apoyar este pedido, vamos a acompañarlo. Pero no puedo dejar de decir lo que ha sucedido en nuestra ciudad en el día de ayer. Los colores con los que me vine vestido no son una casualidad ni un apuro de guardarropa, sino que, efectivamente, quise de alguna manera reivindicar lo que en el día de ayer ocurrió en la ciudad, que no es un hecho menor: toda una comunidad educativa se movilizó para defender lo que consideran están siendo despojados.

Y no es un hecho menor. Porque la raigambre que tenemos los que hemos pasado por la Escuela Nacional de Educación Técnica, a los que comúnmente nos denominan los “grasas”, que con orgullo mantenemos esa identidad tan característica, tan nuestra, creemos que, no solamente por la forma, aprovechando las vacaciones de invierno, sin ningún tipo de aviso han intentado despojar de terrenos que legítimamente pertenecen al ámbito de educación

donde se desarrolla la Escuela Nacional de Educación Técnica, y eso ha hecho que tanto directivos como docentes, exalumnos y alumnos se movilizaran espontáneamente para defender lo que históricamente le ha sido donado e históricamente le pertenece.

Fue muy emotivo –y por eso quiero traerlo- que chicos de 1º, 2º año, con sus ropas tradicionales y específicas, especiales, que llevamos los que cursamos esas aulas, se entremezclen y compartan sentimientos, experiencias y ese sentido de defensa ante lo injusto, con hombres ya mayores, hombres maduros.

Es más, ayer se vio desde chicos de 1º año hasta creo que varios integrantes de, por lo menos, creo que la clase más antigua que estaba ayer, la clase 81, que es histórica –creo que hay un concejal acá, de esa clase que, lamentablemente, no lo vi ayer-, desde esos hasta los más nuevos, estaban todos detrás de un sentimiento de pertenencia y de un acto de indefensión.

Queremos decir que hemos presentado ya un Pedido de Informes -no sé si a esta altura hay que aclararlo-, Pedido de Informes que, obviamente, no es respondido, como el 99,9 % de los pedidos de informes que se realizan. Todavía estamos esperando la antenna... cuantas cosas estamos esperando. Pero en una ciudad como esta, donde el tema terrenos está en boca de todos, donde hasta un empresario de la empresa preferida de colectivos del Ejecutivo está siendo procesado por la toma de terrenos, en esta ciudad, donde hay un funcionario apartado y sostenido económicamente, procesado o imputado por la toma de terrenos –y exfuncionario-, donde hay una estafa mayor a 100 millones, donde se ha estafado a más de 100 vecinos, que el Municipio no ponga la voluntad que se le pidió desde este Concejo el primer día... Si hay errores, lo primero que hay que hacer es reconocer los errores, sentarse a hablar con todas las partes. Y recuerden claramente que en aquella Sesión pedimos los papeles que demuestren que estamos equivocados y también nos pusimos a disposición del Ejecutivo para encontrar una solución consensuada. Dicho esto en sesión y públicamente, también en forma privada hemos solicitado una reunión con el Sr. Robbiani para transmitirle y demostrarle todos los papeles que hacen a la propiedad del donatario, ya que esos terrenos fueron donados y aceptados -y de eso no hay vuelta atrás-. Todo lo que se hizo después, se hizo con errores. Yo no puedo regalar, donar, prestar, vender, subdividir ni hacer nada con lo que no es mío porque ya lo doné. Y, por las dudas, para que a nadie se le ocurra, lo doné sin ningún tipo de cargo ni cláusula de retrocesión –que quede bien claro-.

Entonces, con la enorme cantidad de pruebas que hacen al derecho legítimo de alumnos, exalumnos, profesores, directivos, que el Estado Municipal aún hoy no haya devuelto lo que aprovechando las vacaciones se llevó de terrenos que no le pertenecían, que aún hoy no esté dispuesto a decir “bueno, la verdad que por el paso del tiempo, por algunos errores administrativos -o por lo que sea- se ha cometido un error” y siga anunciando no solamente lo que quiere hacer, sino también lo que quiere hacer un privado en esos terrenos...

Sra. PRESIDENTE (Krivochén).- Discúlpeme, Concejal Sánchez, le recuerdo el artículo 166º y le pido, desde Presidencia, por favor que su alocución se ataña al expediente en tratamiento porque no corresponde a la cuestión su alocución. Entonces, le voy a pedir por favor, luego de 10 minutos de haberle dado la palabra, que haga el cierre correspondiente y continuemos con el tratamiento del expediente en cuestión.

Sr. SÁNCHEZ.-... Muchas gracias, Sra. Presidente. Voy a redondear diciendo, simplemente, que lo que dije ataña a un despojo que se le hace a la Escuela Industrial y que lo que estamos pidiendo son cosas necesarias para la escuela. Lo que se pide en este expediente de referencia del que estoy hablando son cosas que necesitan los alumnos de la Escuela Industrial, como

también necesitan un pedido de disculpas público y que cese todo este agobio administrativo por el que están pasando.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 496/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 166/22.

Corresponde al Expte. 496/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 166 / 22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la instalación de alumbrado público, refugio de colectivo y puesta en valor de la parada de colectivo de la Escuela de Educación Técnica N° 2 “Luciano Fortabat”, ubicada sobre Av. del Valle y La Pampa, en sentido a Av. La Rioja.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar el mejoramiento de la señalética en el sector mencionado en el artículo 1° para la prevención de siniestros viales en la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 497/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL AL PYTO. “NIÑOS ESCULTORES” DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
HELEN KELLER.-**

Sra. ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

Me gustaría mucho poder transmitir con palabras lo que es este proyecto. Después de haberlo conocido, creo que me va a ser bastante difícil porque excede un poco los significantes verbales, pero, de todas maneras, espero poder transmitir las sensaciones.

Este proyecto tiene que ver con un taller que se lleva a cabo en el Instituto Helen Keller, que está a cargo del profesor Mauricio D' Amico, que es escultor -aparte de ser profesor, se dedica a hacer esculturas-. En este taller participan varios alumnos de la escuela Helen Keller, con la finalidad de, a ver, tiene un objetivo por ahí curricular, que tiene que ver con construir ciudadanos con conciencia ambiental, pero excede en mucho lo que se trabaja con este contenido curricular.

Estuvimos ahí de visita con el Concejal Wesner y con la Concejal Cazot, pasamos la tarde con los chicos y pudimos verlos trabajar, pudimos ver lo que genera en ellos este trabajo que hacen, pudimos ver la relación que tienen con el profesor. Y la verdad que esta es la parte que a mí se me hace difícil, tal vez, de transmitir a través de palabras, porque es una sensación, es un momento, la forma en la que se trabaja ahí adentro, que es muy difícil de narrar, solamente se puede experimentar.

Este taller -aparte- cuenta con un proyecto integral, desde la búsqueda de la arcilla, que se hace en yacimientos que ya están explotados, hasta el morteadado, que se hace en la escuela; después, posteriormente, se trabaja, los chicos arman sus objetos, sus obras de arte con estos materiales. La forma de cocción también es muy interesante, porque aparte de los hornos eléctricos, que por ahí son los más modernos, arman fogatas y en torno al fuego, aparte de cocinar lo que van a comer, cocinan las piezas y las dejan listas para ser usadas. Tiene todo un sustento que tiene que ver con el cuidado del ambiente, el reciclaje, se usan como contramoldes; en bases que cualquiera de nosotros tiraría a la basura, ellos los utilizan hasta el último minuto. Nos mostraban, incluso, cuando estuvimos las bolsas de nylon, cómo las utilizan hasta que ya se destruyen, y ahí las convierten en ecoladrillos para no generar ningún desperdicio que pueda perjudicar el ambiente.

Por otro lado, a partir del año pasado... Este proyecto tiene 11 años, está en el estadio 12. Hace 11 años que Mauricio, junto con Alejandra, la directora de la Escuela, que también nos recibió, están desarrollando este proyecto integral y desde el año pasado se empezaron a dedicar a hacer piezas de uso cotidiano, de modo de reducir la utilización de plástico. Por eso hacen platos, vasos, cosas que, aparte, a los chicos naturalmente los deja muy contentos. Cuando fuimos nos mostraron las obras, uno de los chicos jugó una Pulseada con Maxi y le ganó -esto ya es un poco más íntimo, pero bueno, tenía mucha fuerza-.

Este proyecto estuvo participando en el Senado de la Nación, en octubre, de un proyecto que se llama "Voces Adolescentes", donde se presentaron 7.000 propuestas. Propuestas que tienen que ver con la integración sociocomunitaria y que eran enfocadas hacia lo ecológico, diferentes campos enfocados a la comunidad. Y esta propuesta de la escuela Helen Keller fue una de las ganadoras, habiendo ganado un premio bastante abultado, y estaban muy contentos y lo iban a reinvertir en materiales para la escuela -fuera de los materiales que ellos tienen reciclados, por supuesto-.

En este concurso "Voces Adolescentes" que se hace entre la Cámara Alta y el Ministerio de Educación, Salud y Desarrollo social, participaron el 90 % de los municipios bonaerenses. Es decir que es todo un orgullo que ahí, en ese contexto, un proyecto de nuestra ciudad y por el voto de todos los participantes haya sido elegido entre los 24 finalistas, donde van a estar recibiendo este apoyo material.

Por todo eso, nosotros queríamos declarar este proyecto de Interés Legislativo. Paso a leer la Resolución para que todo el Cuerpo acompañe: "Artículo 1º.-El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el proyecto

‘Niños Escultores’ del Instituto de Educación Especial Helen Keller. Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente Resolución al Instituto de Educación Especial Helen Keller y al profesor y escultor Mauricio D’ Amico”.

Ellos estaban muy interesados en venir la próxima sesión para conocer el trabajo, porque en la escuela hacen un simulacro de Concejo Deliberante con elecciones y todo lo demás y, entonces, querían participar la próxima sesión. Tal vez podamos en ese momento los concejales entregarles esta distinción.

Espero el acompañamiento de todo el Cuerpo.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 497/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 167/22.

Corresponde al Expte. 497/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 167/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el proyecto “*NIÑOS ESCULTORES*” del Instituto de Educación Especial Helen Keller.-

ARTÍCULO 2°: Entréguese copia de la presente resolución al Instituto de Educación Especial Helen Keller y al profesor y escultor Mauricio D’Amico.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 25.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 10 y 55, dice la...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión.

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Solicito, si es posible y si el resto de los concejales acompaña, un cambio en el Orden del Día para tratar, en esta oportunidad, el Expte. N° 507/22 H.C.D., que es un proyecto de Resolución de Declaración de Interés Legislativo, ya que están las personas interesadas presentes en el Recinto.

Muchas Gracias, Sra. Presidente.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si el Cuerpo lo autoriza, alteramos el Orden del Día.

- **Asentimiento.**
- **Así se hará.**

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 507/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL AL DÍA MUNDIAL P/ LA PREVENCIÓN
DEL ABUSO SEXUAL A NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES.-**

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Si bien en Argentina no existen datos oficiales sobre abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, a partir de diversos estudios especializados en la temática se estima que los casos son muy frecuentes y su número supera las denuncias. Además, hay que tener en cuenta que, a nivel mundial, según un informe de septiembre de 2016, 1 de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 varones han declarado haber sufrido abusos sexuales durante su infancia. En el mismo sentido, el Estudio Global elaborado por UNICEF en el año 2014 estima que más de 1 de cada 10 niñas han sufrido abuso sexual en su infancia. Los datos mencionados dan cuenta de que el abuso sexual representa una problemática que afecta fuertemente a la niñez y la adolescencia en todo el mundo.

Tomando en cuenta datos estadísticos del Registro Unificado de Niñez y Adolescencia, se registra un caso de abuso sexual cada dos horas en la Provincia de Buenos Aires. Comparado con el año 2016, se produjo un incremento del 50 %. También tenemos datos de que el 80 % de los casos son intrafamiliares. Los victimarios son padres, padrastros, tíos, abuelos. Por lo tanto, buscan permanecer en el secreto familiar. La interacción abusiva muchas veces cuenta con la complicidad familiar, lo que hace que las víctimas, a la hora de hablar y denunciar, se encuentren solas. De ahí radica la importancia de un acompañamiento y seguimiento en cada caso.

Es así que, ante esta situación, visitamos a una ONG local que está trabajando con esta temática, que está llevando a cabo objetivos de acompañamiento a las familias y a las víctimas.

La ONG “Animate”, la cual surge el 4 de junio del año 2016 con el fin de dar contención y seguimiento a algunas instituciones del Estado, está conformada por sobrevivientes de abuso sexual y familiares. Actualmente, cuenta con dos profesionales: una psicopedagoga/acompañante terapéutico y una abogada.

Su importancia y principal objetivo es acompañar a víctimas de abuso sexual durante todo el proceso legal, desde la denuncia hasta el juicio penal correspondiente.

“Animate” es una forma de darles a quienes pasan por un proceso tan doloroso aquello que en su momento no tuvieron. Además, llevan adelante otras acciones como: visibilización de casos en donde los procesos judiciales son demasiado lentos; realización de talleres informativos sobre la problemática en instituciones sociales y educativas; organización de capacitaciones y jornadas, con el fin de sensibilizar y brindar herramientas de intervención y prevención.

En los estos años vienen acompañando alrededor de 650 casos. Prevalcen, en primer lugar, casos de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes denunciados por adultos protectores. En segundo lugar, casos de abuso sexual en la infancia denunciados por sus víctimas después de muchos años, cuando sienten que pueden hacerlo. En última instancia, abuso o acoso sexual cometido contra mujeres. Así lo manifiestan ellas cuando uno las escucha.

Actualmente, cuentan con una sede propia ubicada en Del Valle 1579, la cual fue cedida por una familia que actualmente está buscando justicia y que desde la Asociación acompañan.

Es por todo esto que creemos que es necesario hacer visible, desnaturalizar, acompañar, ayudar, escuchar y, sobre todo, acompañar aquellas campañas que lleguen a toda la población, a cada niño, a cada niña y adolescente de nuestra ciudad, a cada hogar, a cada adulto y a toda institución que pueda y deba brindar cuidado y protección. Esta campaña se sugiere que tenga distintos tipos de comunicación y así también jornadas de difusión.

Es por eso que se presenta este proyecto de Resolución que esperamos tenga el acompañamiento del resto de los Concejales, declarando de Interés Legislativo Municipal la conmemoración del Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes el día 19 de noviembre, con la clara intención de sensibilizar a la población respecto del problema de prevención del abuso sexual. Por otro lado, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, difundir y concientizar en torno a esta problemática a través de todos los medios de comunicación.

Aguardando el acompañamiento, nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejales va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 507/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 168/22.

Corresponde al Expte. 507/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

VISTO:

Que, por iniciativa de la Cumbre Mundial de la Mujer, el 19 de noviembre se celebra el Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes, y;

CONSIDERANDO:

Que el abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes es una de las peores formas de violencia contra la niñez y adolescencia. A pesar de que constituye un problema creciente, la mayoría de los casos no son detectados ni denunciados. A diferencia del maltrato físico (cuyo diagnóstico depende de la posibilidad de ver las lesiones) y de la negligencia adulta (que se diagnostica al ver niños privados de los cuidados parentales básicos), la detección del niño que fue o está siendo víctima de abuso sexual depende de la escucha;

Que en nuestra ciudad existe la ONG Animate, la cual surge el 4 de junio del año 2016, con el fin de dar contención y seguimiento de algunas instituciones del Estado;

Que esta ONG está conformada por sobrevivientes de abuso sexual y familiares y que actualmente cuentan con dos profesionales: una psicopedagoga/acompañante terapéutico y una abogada;

Que su principal objetivo es acompañar a víctimas de abuso sexual durante todo el proceso legal, desde la denuncia hasta el juicio penal correspondiente. “Animate es una forma de darles a quienes pasan por un proceso tan doloroso, aquello que en su momento no tuvimos”;

Que además llevan adelante otras acciones como:

- Visibilización de casos en donde los procesos judiciales son demasiado lentos.
- Realización de talleres informativos sobre la problemática en instituciones sociales y educativas.
- Organización de capacitaciones y jornadas, con el fin de sensibilizar y brindar herramientas de intervención y prevención.

Que en todos estos años vienen acompañando alrededor de 650 casos. Prevalecen en primer lugar casos de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes denunciados por adultos protectores. En segundo lugar, casos de abuso sexual en la infancia denunciados por sus víctimas después de muchos años cuando sienten que pueden hacerlo. En última instancia abuso o acoso sexual cometido contra mujeres;

Que actualmente cuentan con su sede propia ubicada en Del Valle 1579, la cual fue cedida por una familia que actualmente está buscando justicia y que desde la Asociación acompañan;

Que, si bien en Argentina no existen datos oficiales sobre abuso sexual contra NNyA, a partir de diversos estudios especializados en la temática se estima que los casos son muy frecuentes y su número supera las denuncias. Además, hay que tener en cuenta que a nivel mundial según un informe de septiembre de 2016 de la Organización Mundial de la Salud (OMS) 1 de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 varones han declarado haber sufrido abusos sexuales durante su infancia. En el mismo sentido, el Estudio Global elaborado por UNICEF en el año 2014 estima que más de 1 de cada 10 niñas sufrieron abuso sexual en su infancia. Los datos mencionados dan cuenta de que el abuso sexual representa una problemática que afecta fuertemente a la niñez y la adolescencia en todo el mundo;

Que tomando en cuenta datos estadísticos del REUNA se registra un caso de abuso sexual cada dos horas en la provincia de Buenos Aires. Comparado con el año 2016 se produjo un incremento del 50%, pero solo el 10% de los casos reales son denunciados;

Que un 80% de los casos son intrafamiliares. Los victimarios son padres, padrastros, tíos, abuelos, por lo tanto, buscan permanecer en el secreto familiar. La interacción abusiva muchas veces cuenta con la complicidad familiar, lo que hace que las víctimas a la hora de hablar y denunciar se encuentren solas. De ahí radica la importancia de un acompañamiento y seguimiento de cada caso;

Que hacer visible y desnaturalizar el abuso sexual infantil, es un tema más que relevante a los efectos que los menores tengan información, puedan defenderse, pedir ayuda, ser escuchados. Que, por otra parte, los adultos protectores y responsables sepan detectar, escuchar, creer, proteger y tener la información de dónde dirigirse a pedir ayuda;

Que cualquier tipo de campaña llegue a toda la población, a cada niño, niña y adolescente de nuestra ciudad, a cada hogar, a cada adulto, a toda institución que pueda y deba brindar cuidado y protección;

Que se sugiere una campaña que comprenda diversas estrategias comunicacionales: Spots televisivos, radiales y jingle, para su difusión durante un año en diversos medios de comunicación. Como también, jornadas de difusión, sensibilización y participación en distintas localidades en conjunto con las diversas instituciones intermedias, como es el caso de ANIMATE;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Decimosexta (16°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 168/22

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Legislativo Municipal la conmemoración del Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes el día 19 de Noviembre, con la clara intención de sensibilizar a la población respecto del problema de Prevención del Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes.-

ARTÍCULO 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a difundir y concientizar en torno a esta problemática a través de todos los medios de comunicación y demás.-

ARTÍCULO 3°: Invítese a la ONG Animate a participar de dicha campaña como también incorporar a toda entidad de la ciudad que trabaje esta problemática.-

ARTÍCULO 4°: Los vistos y considerando forman parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 5°: Envíese copia de la presente a la ONG Animate.-

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 498/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS.
PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M.
EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA
ORDENANZA N° 3985/16.-**

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Este proyecto de Comunicación pretende solicitar al Departamento Ejecutivo del cumplimiento efectivo de una Ordenanza, que es la 3985 del año 2016.

Justamente -para contarles- en el año 2016, por presentación del Concejal Arguiñena, en ese momento se sancionó esta Ordenanza que tiene que ver con la disposición de cartas de menú inclusivo en todos los comercios cuya actividad principal o accesoria sea gastronómica. Esa Ordenanza fue sancionada en agosto de 2016; luego, fue promulgada por el Departamento Ejecutivo por Decreto 2726/16, según el Boletín Oficial N° 42 de ese año, y hasta la fecha no ha sido implementada.

Estuve averiguando en distintos lugares, en comercios, para ver si se disponía de este menú en sistema Braille y, además, si también los menús, la Ordenanza preveía que debían tener la fuente de letra grande para que las personas que tienen disminución visual puedan verlo, y me encontré con que tampoco está esto. Solamente hay un restaurant en Olavarría que sí tiene el menú y una de las heladerías Grido -no la del centro, sino de un barrio-, y en este momento también la heladería Bisbela está en contacto con la Escuela N° 505 para la elaboración del menú en sistema Braille. Hasta ahora, de lo que pude registrar del Partido de Olavarría, solamente estaría en estos tres lugares, y en los tres lugares fue realizado por intención propia de los dueños.

También estuve en contacto con la Escuela N° 505, porque el artículo 6° de esta Ordenanza preveía que la elaboración de estos menús estaría a cargo de esta escuela y que el Municipio se haría cargo de todos los materiales, del costo de los materiales para esta realización.

Debido a que esta Ordenanza no ha sido implementada, me parece muy importante su implementación. Hace seis años que fue sancionada y todavía no tenemos nada, y me parece importante pedir el efectivo cumplimiento.

Ya he hablado en otras sesiones la importancia de la implementación de políticas públicas para atender todos los requerimientos de personas discapacitadas y, como ya he mencionado en otras ocasiones, lo que vemos de parte de la política pública del Departamento Ejecutivo Municipal, más que nada, está encuadrado en ese programa que está en vigencia, que se relaciona con la difusión de derechos para personas con discapacidad, la gestión de los CUD. Creemos que una política pública tiene que ser mucho más amplia que solamente este programa y que, además, el Departamento Ejecutivo tiene herramientas, como por ejemplo esta Ordenanza, y hay otras Ordenanzas -que, para otra ocasión, seguramente voy a proponer también su implementación- que tampoco están siendo aplicadas. Me parece que hay que hacer uso de todas las herramientas que se tiene, por ejemplo, esta.

A propósito, hablando de los certificados únicos de discapacidad, quiero mencionar que anoche se aprobó por unanimidad en Cámara de Diputados, tiene media sanción una ley que va a permitir que las personas con discapacidad permanente no tengan que renovar los certificados únicos de discapacidad. Me pareció muy importante esa sanción, así que esperemos que pronto se convierta en ley -entre algunas de las cosas que prevé la ley-.

Pero, a su vez, este proyecto lo presenté la semana pasada, el día martes o miércoles –no recuerdo-, y el día lunes de esta semana vi que un Bloque político presentó un proyecto de reforma de uno de los artículos de esta Ordenanza que pido el efectivo cumplimiento, la modificación del artículo 5°, pidiendo que los menús puedan tener código QR para que las personas puedan leerlo de esa manera. Me pareció importante y apropiada la modificación, entonces, voy a hacer una moción para pedir que mi proyecto sea pasado a Comisión para que pueda adjuntarse al otro proyecto y le demos tratamiento en las comisiones del Concejo Deliberante.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tenemos una moción planteada, entonces, de pase a Comisión, y en esto surge una pregunta: si va a ser anexo al proyecto de Ordenanza. Si la moción también es pedir el anexo al proyecto de Ordenanza, pasaría a las mismas comisiones que el proyecto de Ordenanza que va a ser analizado.

Sra. CAZOT.- Sí, me parece correcto, Sra. Presidente.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, tenemos una moción planteada, de pase a comisión y anexo a otro expediente que va a ser analizado por las comisiones.

Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por la Concejel Cazot, de pase a Comisión del Expte. N° 498/22 H.C.D. y su anexión al proyecto de Ordenanza mencionado, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

EL EXPTE. N° 498/22 H.C.D. SE ANEXA Y PASA A COMISIÓN.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 499/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL
XXVIII ENCUENTRO REGIONAL DEPORTIVO
RECREATIVO DE TALLERES DE
PRODUCCIÓN.-**

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

Si bien todos tienen en sus bancas el proyecto, me parece importante hacer un recuento de cómo se viene trabajando y cómo vienen trabajando los tres talleres protegidos de la Ciudad de Olavarría.

Estos encuentros se vienen realizando desde hace 27 años en distintas ciudades, y es la primera vez que va a ser Olavarría quien organiza el encuentro. Cabe aclarar que este encuentro iba a ser realizado en el año 2020, pero por la pandemia se pospuso y, finalmente, se va a realizar el 11 de noviembre en el Club Estudiantes.

Los organizadores son “Juntos por Vos”, “Crecer Juntos” y “Talleres Protegidos Olavarría”. Hay que agradecer también a las instituciones, no solo educativas, sino que acompañan el encuentro, al Municipio. En esta ocasión, van a bajar el Director de Discapacidad de la

Provincia, lo cual también es relevante, como hemos hablado en esta sesión de lo importante que es el trabajo en conjunto desde distintas áreas de gobierno, que se pueda acompañar y visibilizar estas cosas, y que baje un director, después de 20 años que no venía a la ciudad, también es destacable.

Lo que han logrado... Escuchaba una nota el otro día de Miriam, de Juntos por Vos, que la verdad que reflejaba bien todo lo que se va a hacer en esta jornada y explicaba lo importante de todas las leyes que se han logrado, todo lo que hace falta, que falta mucho pero que se ha logrado todavía mucho. Y también escuchaba cuando hablaba y contaba lo que le cuesta a veces que se integren esos chicos que participan de los talleres a las diferentes empresas, ¿no?, que en Olavarría hoy llevan a tres o cuatro chicos que trabajan en empresas, pero falta mucho más.

Las tres instituciones que están organizando esto trabajan incansablemente con la convicción y el compromiso de integrarlos a estos espacios de enriquecimiento a quienes asisten a los talleres.

La importancia de este encuentro radica en que van a participar más de 70 delegaciones de toda la Provincia. Se espera una concurrencia de más de 700 personas entre Olavarría y las personas de la Provincia y las distintas regiones.

Para terminar, esperando el acompañamiento, obviamente, de todos los Bloques, me parece cerrar con una frase que Miriam da en una de las notas que dio a los medios periodísticos y que encuadra lo que significa esto, que dice "el encuentro forma parte de la sociabilización y de poder integrarlos a la sociedad, ya que es una tarea muy difícil". Creo que esta frase habla un poco de lo que cuesta a veces visibilizar una discapacidad, que la gente tenga la empatía para poder acompañarlos. Y que nosotros como representantes de la ciudad, de los ciudadanos, hoy estemos acá acompañando este proyecto y que los acompañemos el día 11 vale la pena.

Es por todo eso que pedimos el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución, que dice, en su Artículo 1º: Declárese de Interés Legislativo Municipal el XXVIII Encuentro Regional Deportivo Recreativo de Talleres de Producción (TPP) a llevarse a cabo el próximo 11 de noviembre en instalaciones del Club Estudiantes de nuestra ciudad, organizado por los Talleres Protegidos de Olavarría "Juntos por Vos", "Crecer Juntos" y "Talleres Protegidos Olavarría". Artículo 2º: Remítase copia de la presente a las instituciones organizadoras del evento. Artículo 3º: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Simplemente, para agregar algo. Nobleza obliga, agradecer al Secretario de Gobierno, Hilario Galli, porque le hemos solicitado, a través del pedido de Rosita y del equipo de Talleres Protegidos, el corte de pasto para el predio, y la semana pasada se comprometió a realizarlo y en el día de ayer vimos la foto de cómo quedó todo.

Así que agradecer eso y tomar como Bloque, desde nuestro espacio, el compromiso de que se continúe con ese apoyo a Talleres Protegidos para que de una vez por todas el Hogar quede... Ya sabemos que hace cinco años fue inaugurado, hace más de tres años Provincia también había dado el ok, así que invitar nuevamente a los distintos espacios políticos para que Rosita y su equipo de trabajo tengan funcionando ese hogar, que es más que necesario.

Desde nuestro lugar vamos a seguir por eso y hemos tomado también contacto con María José González para ver cómo está el tema de la escritura del predio, que todavía es un pendiente que tenemos para Talleres Protegidos.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 499/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 169/22.

Corresponde al Expte. 499/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 169 / 22

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Legislativo Municipal el XXVIII Encuentro Regional Deportivo Recreativo de Talleres de Producción (TPP), a llevarse a cabo el próximo 11 de noviembre en instalaciones del Club Estudiantes de nuestra ciudad, organizado por los Talleres Protegidos de Olavarría “Juntos por Vos”, “Crecer Juntos” y “Talleres Protegidos Olavarría”.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente a las instituciones organizadoras del evento.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 500/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. EL CUMPLIMIENTO DE LA ORD. 3929/16 EN EL B° VILLA MAGDALENA.-

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Primero, quiero hacer un comentario con respecto a estas Resoluciones. Hay una concejala que se pone muy molesta con los proyectos Resolución que presentamos, y la verdad que no los inventamos nosotros, aminamos, y el equipo del Radicalismo camina los barrios todo el año, no simplemente cuando hay elecciones, uno o dos meses anteriores. Entonces, estos proyectos de Resolución surgen de ahí, de la problemática que tienen los vecinos, y nosotros tenemos que ser la voz de ellos en el Concejo, porque sabemos que si visibilizamos la

problemática que tienen por ahí es mucho más fácil que se pueda solucionar. Entonces, vamos a seguir haciendo, por más que moleste, estos proyectos de Resolución porque creemos que es una de las formas que tienen los vecinos de tener la voz en el Concejo Deliberante.

Dicho esto, me voy a referir a una problemática que ya la hemos planteado desde este Bloque, que es la falta de cumplimiento de la Ordenanza N° 3929/16, que es la limpieza de terrenos. Si los vecinos nos dicen, es porque le está afectando seguramente al barrio y, entonces, nosotros tomamos eso.

Voy a pasar a leer el proyecto de Resolución, que en su artículo 1° dice: “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a: Informar a los propietarios de los terrenos baldíos ubicados en San Juan entre Dorrego y Belgrano del barrio Villa Magdalena, para que tomen las medidas tendientes a la limpieza y saneamiento dando cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 3929/16. En caso de negativa o falta de respuesta por parte del propietario tome las medidas tendientes a la limpieza y saneamiento del baldío, dando cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 195/84 y sus modificatorias”.

He pasado por baldíos que hemos hecho anteriormente los reclamos y todavía están en la misma condición que hemos denunciado, por eso es que seguimos reclamando.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Recojo el guante, me hago cargo, porque sabemos que está hablando de mí, lo planteó en Labor Parlamentaria. El Concejal por ahí se queda callado cuando hago las consultas. Parece que en sesión todo se dice y después no se hace. No es que estoy en contra de las resoluciones, estoy en contra de que en determinadas épocas aparezcan.

Cuando presentamos la Comisión de seguimiento de los servicios públicos, de control de los servicios públicos, el Bloque UCR no estaba de acuerdo porque supuestamente no era necesario, y en cada sesión tenemos muchas quejas en cuanto a los servicios públicos, presentadas por la UCR. A veces, como digo, en lugar de Concejales parecemos asesores del Departamento Ejecutivo -más siendo un Bloque que pertenece al Departamento Ejecutivo-.

Entonces, lo que opiné en Labor Parlamentaria es, como tienen tantas reuniones, tantos encuentros y tantas solicitudes, que por ahí estos trabajos se hagan en comisión, donde como concejales podemos también exponer, manifestar y estudiar si las cosas se pueden realizar. Porque es fácil decir “tomá, hacelo vos”. ¿Cuál es nuestra función Legislativa? Presentar una Resolución y, después, si no se puede hacer... Y, se le dice a la gente... y, bueno, se ve que no lo pudieron hacer.

Más adelante vemos otra Resolución -que, en cuanto a esta, por ahí se confundió el Concejal Matrella, no le había manifestado nada, sí en otra- que tiene una inversión presupuestaria que tenemos que ver, primero, si se puede realizar. Hace poco pasó lo mismo con el techado de una escuela. Entonces, creo que el trabajo del concejal es la comisión, trabajar en comisión porque, si no, cada dos semanas estamos en una sesión presentando un montón de Resoluciones que mucha gente después no entiende qué es una Ordenanza y qué es una Resolución, y brindan como que se le dio respuesta al vecino.

Me parece perfecto que escuchemos a los vecinos, pero también que nos pongamos a trabajar por los vecinos. No solamente tiene que hacer las cosas el Departamento Ejecutivo, todos acá cobramos un sueldo para eso. Entonces, una Resolución usted sabe cómo se hace: se vota, se envía y queda en eso. Nosotros tenemos que ser parte de todos estos problemas. Hubiese estado perfecto que me apoyen en la creación de la comisión, donde cada uno de los

problemas que los vecinos le planteaban al Concejal, también hubiesen llegado a esa comisión y hubiesen sido evaluados, tratados y presupuestados para ver si el Municipio se podía hacer cargo. Nos podríamos haber reunido con el Departamento Ejecutivo, como se han reunido tantas veces, nos podríamos haber reunido con el área de Seguridad, como lo han hecho ellos tantas veces, y entre todos solucionábamos la problemática.

O sea, no carguemos a un concejal de que no nos gustan las Resoluciones. No nos gustan estos tipos de trabajos donde a la gente no se le resuelve nada, sino simplemente se expresa en un papel algo que ni siquiera se sabe si se puede realizar.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 500/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 170/22.

Corresponde al Expte. 500/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 170/22

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a:

1. Informar a los propietarios de los terrenos baldíos ubicados en calle San Juan entre Dorrego y Belgrano del Barrio Villa Magdalena, para que tomen las medidas tendientes a la limpieza y saneamiento, dando cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 3929/16.
2. En caso de negativa o falta de respuesta por parte del propietario, tome las medidas tendientes a la limpieza y saneamiento del baldío, dando cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 195/84 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 501/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA DESIGNACIÓN
DE ESPACIO VERDE PÚBLICO QUE LLEVE
EL NOMBRE DE “PLAZA DE LAS
COLECTIVIDADES”.-**

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Este es un proyecto que se hizo en trabajo con las colectividades de la Ciudad de Olavarría. Es la búsqueda de un espacio donde se puedan levantar e izar las banderas de cada una de ellas.

Se acordó en Labor Parlamentaria que se trabaje en comisiones, así que, según lo que se estableció en el día de ayer, solicito, si están de acuerdo el resto de los concejales, que pase a Comisión de Infraestructura, Hacienda y Legislación, como lo habían acordado.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hay una moción planteada, de pase a comisiones del Expediente N° 501/22 H.C.D. La sometemos a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por la Concejala Vergel, de pase a Comisión del Expte. N° 501/22 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

**EL EXPTE. N° 501/22 H.C.D. PASA A COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA,
HACIENDA Y LEGISLACIÓN.**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 502/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIONES
SOBRE PROBLEMÁTICAS EN EL B°
PICKELADO.-**

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución surge a través de la reunión que hizo la Concejala Belén Vergel, quien articuló una reunión con los vecinos y con la Policía, con Mario Busto, y con el Centro de Monitoreo. Gracias a la buena predisposición del Departamento Ejecutivo en organizar esa reunión, se logró y se pudo llevar adelante para que pudieran escuchar la problemática de los vecinos, que son varias en el barrio.

Es un barrio que ha crecido mucho demográficamente, hay más de 150 viviendas, y están surgiendo o están teniendo numerosos robos en obras de construcción, motos, bicicletas, y también están pidiendo mayor cantidad de luminarias y cámaras de seguridad. Todo esto lo estuvieron hablando con parte del equipo del Departamento Ejecutivo.

Por eso estamos presentando este pedido, este proyecto de Resolución que paso a leer: “Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del área que corresponda: arbitre las gestiones necesarias para una pronta solución a lo solicitado por los vecinos del barrio Pickelado para mejorar la seguridad del barrio y evitar hechos delictivos; realice un estudio para determinar la factibilidad de colocación de cámaras de seguridad en los accesos al barrio que permitan monitorear el tránsito por las diferentes arterias; evaluar la

factibilidad para determinar la construcción y/o instalación de reductores de velocidad en las calles San Martín y Bolívar del barrio Pickelado; resuelva el servicio de regado en forma regular por las calles de tierra del barrio Pickelado y evalúe la posibilidad de la pavimentación del barrio a fin de resolver ese inconveniente; observe la posibilidad de mejorar la luminaria en el barrio; arbitre los medios necesarios para el estudio y posterior colocación de señalización con nombres de las calles y toda otra cartelería que considere de importancia". El artículo 2° es de forma.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 502/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 171/22.

Corresponde al Expte. 502/22 H.C.D

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 171/22

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del área que corresponda:

- a) Arbitre las gestiones necesarias para una pronta solución a lo solicitado por los vecinos del Barrio Pickelado para mejorar la seguridad del barrio y evitar hechos delictivos.
- b) Realice un estudio para determinar la factibilidad de colocación de cámaras de seguridad en los accesos al Barrio que permitan monitorear el tránsito por las diferentes arterias.
- c) Evaluar la factibilidad para determinar la construcción y/o instalación de reductores de velocidad en las calles San Martín y Bolívar del Barrio Pickelado.
- d) Resuelva el servicio de regado en forma regular por las calles de tierra del Barrio Pickelado y evalúe la posibilidad de la pavimentación del barrio a fin de resolver este inconveniente.
- e) Observe la posibilidad de mejorar la luminaria en el barrio.
- f) Arbitre los medios necesarios para el estudio y posterior colocación de señalización con nombres de las calles y toda otra cartelería que considere de importancia.

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 504/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL LIBRO
“ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL, INMIGRACIÓN ITALIANA
Y CULTURAS DEL TRABAJO EN LAS SIERRAS
DE OLAVARRÍA: UNA MIRADA
ANTROPOLÓGICA.-**

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Este libro ha sido publicado por el Dr. en Antropología Carlos Alberto Paz y editado por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en este año que estamos transcurriendo.

El patrimonio arqueológico-industrial de las Sierras de Olavarría, en sus conexiones con la emigración italiana y las culturas obreras que importó, está en el centro de los intereses culturales y de la investigación científica que llevó adelante Carlos Alberto Paz desde el año 1999.

Carlos Alberto Paz es antropólogo y Doctor en Antropología por la Universidad Nacional de Buenos Aires, Magister en Gestión Ambiental y Desarrollo Urbano por la Universidad Nacional de Mar del Plata y Licenciado en Antropología por la Facultad de Ciencias Sociales de Olavarría, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, en la cual cumple funciones como docente y de investigación en el área de la Arqueología Industrial y Antropología de la Industria y del trabajo.

La obra “Arqueología Industrial, inmigración italiana y culturas del trabajo en las Sierras de Olavarría: Una mirada antropológica del territorio” escrita por el Dr. en Antropología Carlos Alberto Paz constituye un aporte fundamental y de valor histórico y cultural para la historia territorial del Municipio de Olavarría en varios aspectos. En primer lugar, porque constituye la síntesis de 25 años de investigaciones sostenidas en el campo del patrimonio industrial asociado a nuestra zona serrana. En segundo lugar, porque recupera la memoria histórica de trabajadores y sus familias en una actividad que ha fundado gran parte de la identidad olavarriense, como lo es el trabajo de la piedra.

El libro busca garantizar la viabilidad del patrimonio intangible, comprendiendo la identificación, documentación y transmisión de la importancia del contacto intercultural entre migrantes y sociedades locales en la construcción de prácticas, trasmisión de saberes y tradiciones para comprender quiénes somos hoy como olavarrienses, y, fundamentalmente, se profundiza en el estudio de la inmigración italiana como fenómeno particular que ha impactado de manera significativa en la construcción de un acervo sociocultural que se perpetúa en el tiempo.

No solo busca que el lector entienda los sistemas productivos masivamente utilizados en diferentes épocas y por períodos extensos sobre el uso de los antiguos hornos caleros, sino también analiza los factores políticos e ideológicos que han permitido, a través de más de un Siglo, el desarrollo de la minería local.

En las distintas fases de su investigación, Carlos utiliza con destreza y eficacia una amplia gama de fuentes y métodos, categorías y herramientas de investigación pertenecientes a distintas disciplinas, como antropología, arqueología, historia, sociología, economía, entre otras.

El libro innova en la forma en que se ha construido conocimiento acerca de todo esto, porque se evidencia tanto el trabajo interdisciplinario de historiadores locales y comunicadores

sociales como con la comunidad olavarricense misma, a partir de la vinculación con las sociedades de socorros mutuos y pobladores de las localidades del Partido.

Pone en valor también esta obra el significado que tiene el trabajo de docentes, investigadores y extensionistas que integran el Grupo de Antropología y Arqueología Industrial radicado en el Núcleo Regional de Estudios Socioculturales de la Facultad de Ciencias Sociales de Olavarría, casa de estudios que articula con distintos sectores de nuestra sociedad en pos de fomentar la construcción de conocimientos de calidad sobre la historia local

Es de suma importancia que valoremos y revivamos la historia de nuestra ciudad, como también reconocer el trabajo de investigación que servirá para generaciones futuras en pos de ser parte de nuestra identidad.

El libro será necesario que integre en algún momento nuestro patrimonio cultural intangible, definido como aquel patrimonio cultural inmaterial, entendiéndolo como tal los usos, representaciones, expresiones y conocimientos que se transmiten de generación en generación.

Es así que no solamente pido el apoyo del resto de los concejales para poder declarar de Interés Legislativo este libro publicado por el Dr. en Antropología Carlos Alberto Paz, sino también pido que se declare patrimonio cultural intangible al mismo, a fin de que sea también valorado por el resto de las generaciones.

Invito a que lo puedan leer porque, realmente, hace mucho por la historia de nuestro Partido, nuestra identidad, y trae también a colación el trabajo que han hecho los inmigrantes, particularmente los italianos, en el trabajo con la piedra.

Así que, aguardando el acompañamiento, le doy gracias, Sra. Presidente, por permitirme contar un poco lo que ha sido el trabajo de más de 25 años del Dr. Carlos Alberto Paz.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En el artículo 2º, pondremos patrimonio “cultural”, no “cultura”. Lo corregimos por Secretaría.

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 504/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 172/22.

Corresponde al Expte. 504/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El libro “*Arqueología Industrial, Inmigración Italiana y Culturas del Trabajo en las Sierras de Olavarría: una mirada antropológica del territorio*”, publicado por el Dr. en Antropología Carlos Alberto Paz y editado por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el patrimonio arqueológico-industrial de las Sierras de Olavarría, en sus conexiones con la emigración italiana y las culturas obreras que importó, está en el centro de los intereses culturales y de la investigación científica de Carlos Alberto Paz desde 1999;

Que Carlos Alberto Paz, es antropólogo y Doctor en Antropología por la Universidad Nacional de Buenos Aires, Magister en Gestión Ambiental y Desarrollo Urbano por la Universidad Nacional de Mar del Plata y Licenciado en Antropología por la Facultad de Ciencias Sociales de Olavarría, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, en la cual cumple funciones docentes y de investigación en el área de la Arqueología Industrial y Antropología de la Industria y del trabajo;

Que la obra “*Arqueología Industrial, inmigración italiana y culturas del trabajo en las Sierras de Olavarría: Una mirada antropológica del territorio*” escrita por el Dr. en Antropología Carlos Alberto Paz constituye un aporte fundamental y de valor histórico y cultural para la historia territorial del Municipio de Olavarría en varios aspectos. En primer lugar, porque constituye la síntesis de 25 años de investigaciones sostenidas en el campo del patrimonio industrial asociado a nuestra zona serrana. En segundo lugar, porque recupera la memoria histórica de trabajadores y sus familias en una actividad que ha fundado gran parte de la identidad olavarriense, como lo es, el trabajo de la piedra;

Que este libro busca garantizar la viabilidad del patrimonio intangible, comprendiendo la identificación, documentación y transmisión de la importancia del contacto intercultural entre migrantes y sociedades locales en la construcción de prácticas, transmisión de saberes y tradiciones para comprender quienes somos hoy como olavarrienses, y, fundamentalmente, se profundiza en el estudio de la inmigración italiana como fenómeno particular que ha impactado de manera significativa en la construcción de un acervo sociocultural que se perpetúa hasta hoy día;

Que no solo busca que el lector entienda los sistemas productivos masivamente utilizados en diferentes épocas y por períodos extensos, sobre el uso de los antiguos hornos caleros, sino también analiza los factores políticos e ideológicos que han permitido a través de más de un siglo, el desarrollo de la minería local;

Que, en las distintas fases de su investigación, Carlos utiliza con destreza y eficacia una amplia gama de fuentes y métodos, categorías y herramientas de investigación pertenecientes a diferentes disciplinas (antropología, arqueología, historia, sociología, economía, etc.);

Que, además, este libro innova en la forma que se ha construido conocimiento acerca de lo antes expuesto, porque se evidencia tanto un trabajo interdisciplinario de antropólogos, arqueólogos, arquitectos, agrimensores, historiadores locales y comunicadores sociales, como con la comunidad olavarriense misma, a partir de la vinculación con las sociedades de socorros mutuos y pobladores de las localidades del Partido;

Que, por último, poner en valor esta obra, significa visibilizar el trabajo de docentes, investigadores y extensionistas que integran el Grupo de Antropología y

Arqueología Industrial radicado en el Núcleo Regional de Estudios Socioculturales de la Facultad de Ciencias Sociales de Olavarría, casa de estudios que articula con distintos sectores de nuestra sociedad en pos de fomentar la construcción de conocimientos de calidad sobre nuestra historia local;

Que es de suma importancia que valoremos y revivamos la historia de nuestra ciudad, como reconocer un trabajo de investigación de que servirá para generaciones futuras por ser parte de nuestra identidad,

Que por otra parte este libro será necesario que ingrese a nuestro patrimonio cultural intangible, aquel definido en el 2003, por la Convención de París para la salvaguardia del patrimonio Cultural Inmaterial, entendiéndolo como tal, los usos, representaciones, expresiones, conocimientos que se transmiten de generación en generación siendo “recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad...”. Aquí se resalta tres particularidades del patrimonio intangible: la identidad de un grupo humano, la espontaneidad de su expresión y la transmisión de generación en generación. A lo que agregamos, que cumple con las características de: *Inherencia*, porque el patrimonio intangible está integrado por manifestaciones que expresan la identidad de un grupo humano, es decir, expresan su modo de ser, expresa el campo del patrimonio industrial asociado a nuestra zona serrana. La *Intangibilidad*, dado que los bienes culturales son incorpóreos expresando la creatividad, el simbolismo e identidad de un grupo humano. Como así también la *espontaneidad*, porque se gestaron sin poder identificar el tiempo en que se iniciaron. El dinamismo, porque el patrimonio intangible está vivo, produciéndose cambios internos;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Decimosexta (16°) Sesión Ordinaria, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 172/22

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Legislativo Municipal al libro “*Arqueología Industrial, Inmigración Italiana y Culturas del Trabajo en las Sierras de Olavarría: una mirada antropológica del territorio*”, publicado por el Dr. en Antropología Carlos Alberto Paz y editado por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2022.-

ARTÍCULO 2°: Declárese patrimonio cultural intangible de la ciudad el libro “*Arqueología Industrial, Inmigración Italiana y Culturas del Trabajo en las Sierras de Olavarría: una mirada antropológica del territorio*”, publicado por el Dr. en Antropología Carlos Alberto Paz.-

ARTÍCULO 3°: Entréguese copia de la presente resolución al Dr. Carlos Alberto Paz.-

ARTÍCULO 4°: Los vistos y considerando formarán parte integral de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 505/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIONES
SOBRE PROBLÉMICAS EN EL BARRIO
VILLA AURORA.-**

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Este proyecto es referido al barrio Villa Aurora. Nosotros habíamos estado ya trabajando del otro lado del barrio, donde está la ex fábrica Scipioni, que había problemas de inseguridad. Esto sería sobre la otra parte del barrio, sobre la otra punta, en la zona de Las Rosas y Sargento Cabral. Ahí los vecinos están pidiendo el tema de luminarias y también cartelería.

Paso a leer el proyecto de Resolución: “Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, realice las gestiones necesarias a fin de dotar de una adecuada iluminación a la esquina de calle Las Rosas y Sargento Cabral”. Acá, aclaro que los vecinos han tenido que poner un reflector personal para poder iluminar la zona, ya que frente a eso hay un descampado. (Continúa leyendo) “Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, arbitre los medios necesarios para el estudio y posterior colocación de señalización con nombres de las calles y toda otra que considere de importancia en el cuadrante de Av. Circunvalación, calle Necochea, Belgrano y las Margaritas. Artículo 3°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, proceda a Informar al propietario para que tome las medidas tendientes a la limpieza y saneamiento del terreno ubicado en la esquina de Av. Circunvalación, calle Necochea, Las Rosas hasta altura Sargento Cabral. Artículo 4°.- De forma”.

Nada más.

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

Es para solicitar el pase a Comisión, dado que, como bien dijo el concejal preopinante, mantuvimos una reunión con vecinos de Villa Aurora donde nos comentaron lo de los talleres de Scipioni y se les explicó que era un tema entre privados, que no podíamos nosotros como concejales intervenir en ese tema, pero que sí íbamos a trabajar en la Comisión de Seguridad en pedir para todo Villa Aurora, hacer una Resolución solicitando seguridad tanto a la Provincia como a quien corresponda.

Entonces, me parece que este trabajo era un compromiso asumido desde toda la Comisión de Seguridad. Por tal motivo, pido el pase a la Comisión de Seguridad y Legislación para que sea tratado como corresponde.

Nada más

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tenemos una moción planteada, de pase a comisiones del Expediente N° 505/22 H.C.D., en este caso, Seguridad y Legislación. La sometemos a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por la Concejala Salerno, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

EL EXPTE. N° 505/22 H.C.D. PASA A COMISIÓN DE SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 506/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO DE
DECRETO INSTITUYENDO EL AÑO 2023 COMO EL AÑO
EN EL QUE SE CUMPLEN “40 AÑOS DE
DEMOCRACIA”.-**

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Este proyecto de Decreto que se presenta busca declarar el año 2023 como el “Año del 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”, debido a la relevancia que tiene un nuevo aniversario del retorno del régimen democrático a nuestro país y a que, además, inaugura el período de democracia ininterrumpida más largo de la historia de nuestro país como Nación independiente.

Desde la unificación nacional, tras la batalla de Pavón en 1862 hasta el retorno a la democracia en 1983, durante 121 años Argentina sólo experimentó 26 años de democracia plena, sin fraudes, proscripciones ni golpes. El período instaurado hace 40 años es el más largo de estabilidad política y democrática del que se tiene memoria y, por tanto, inédito en nuestra historia.

Entendemos la democracia como un bien invaluable e inalienable, especialmente durante el período que actualmente transitamos.

La democracia aspira a la coexistencia de lo diverso, sean estos actores sociales, ideologías o concepciones de vida. Es pluralidad, presupone la aceptación de un sistema que valora a todos y a cada uno de sus miembros y hace posible así la renovación y transformación progresiva de la sociedad.

Debemos recordar que las elecciones convocadas para el 30 de octubre de 1983 y la asunción, realizada a pedido del candidato triunfante el día internacional de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre del mismo año, parecían destinadas a ser un episodio más de las constantes idas y vueltas de la democracia débil y el autoritarismo imborrable que marcó el siglo XX en Argentina y la región.

En todos los países del Cono Sur gobernaban dictaduras o civiles títeres de las Fuerzas Armadas. En nuestro país, habían pasado 31 años desde que un gobierno cívico pudo terminar su mandato. De los últimos 50 años, 32 habían sido gobernados por militares.

El resto de las variables también predecían serias dificultades de gobernabilidad. El precio de las materias primas de la Argentina estaba por el piso, se había desatado la crisis de la deuda un año antes y las tensiones de la guerra fría marcaban las relaciones internacionales.

En ese contexto, apareció lo mejor de la política, lo mejor de la vida en común, para hacer historia con mayúscula. No solo se consiguió, defendió y consolidó la democracia: también se enjuició por primera vez en la historia de la humanidad a los máximos responsables de una dictadura, sin leyes ni tribunales especiales, aunque se tuvo que convivir con un Estado copado por la mano de obra que había montado un enorme aparato de represión ilegal desperdigado por todo el país.

La recuperación de la democracia iniciada el 10 de diciembre de 1983 y encabezada por el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín pavimentó el camino para desempolvar una de nuestras mejores costumbres como argentinos: el derecho a elegir y ser elegidos para ocupar cargos públicos, a la vez que se trabajó activamente para preservar la Memoria, buscar la Verdad y llevar Justicia para el pueblo argentino.

Los hitos que nos enorgullecen como argentinos y argentinas en los últimos 40 años están intrínsecamente relacionados, y no de manera casual, con el recorrido iniciado en 1983 y, en adelante, por todos los hombres y mujeres que comprendieron a través del sufrimiento que esos dolores que quedan son las libertades que faltan. Con esa premisa se avanzó de manera decidida en salvaguardar y defender el sistema democrático, entendido como el piso desde donde se construyen consensos y acuerdos que perduran en el tiempo y que tienen eco hasta nuestros días.

Esta cultura, este sistema y estos derechos de los que tanto tomamos coraje, no se sostienen sino a través de una de las máximas enseñanzas, sino quizás la más importante que nos dejó el ex-presidente Alfonsín: “Sigán a las ideas, no a los hombres”.

Las ideas de libertad y consenso, de disenso y respeto por las opiniones de los otros, de la defensa de la vida, la paz y la búsqueda continua, perpetua e ineludible de soluciones a nuestros problemas para que no se repita Nunca Más nuestro pasado, son el camino para comprender nuestra historia y honrar la memoria de los 30 mil detenidos desaparecidos, presentes ahora y siempre.

Aprendimos de la peor manera posible dónde conducen los caminos de violencia e intolerancia. Como sociedad, hemos expresado nuestra voluntad definitiva e inquebrantable de vivir en democracia.

Por ello, los 40 años de democracia son un hecho histórico que no debe ser sostenido vaciamente como un feriado más. Es el aniversario que debe llevarnos a mejores acuerdos, a mayor pluralidad y al reconocimiento de la diversidad como puntos de partida imperativos para crear y garantizar un pueblo, una sociedad activa en su memoria, unida y en búsqueda de un futuro mejor, más igualitario y próspero para las y los argentinos.

La democracia necesita que el conjunto de la sociedad exprese su compromiso representativo y republicano. Es ese compromiso que mantenemos desde hace 40 años el que nos permite distinguir la trascendencia histórica del Presidente Alfonsín en el reconocimiento transversal de todos los espacios políticos. Porque construyó pensando en qué debía hacerse en ese tiempo histórico, dejando un legado de democracia a largo plazo, y en cómo hacerlo, para que fuera intrínseca a la cultura política de nuestra sociedad.

Es por ello que presentamos este Decreto para que se instituya el año 2023 como el año en el que se cumplen “40 AÑOS DE DEMOCRACIA”, en conmemoración del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la democracia.

El artículo 2° establece que, a partir de la aprobación de la presente normativa, durante el año 2023 toda documentación oficial del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Olavarría incorporará en su membrete la leyenda “2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”.

Artículo 3°: Invítese al Departamento Ejecutivo Municipal y al resto de las instituciones de la ciudad a acompañar esta propuesta.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Los artículos 4° y 5° son de forma, por lo tanto eliminamos el artículo 6°.

En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 506/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 051/22.

Corresponde al Expte. 506/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

DECRETO N°: 051/22

ARTÍCULO 1°: Institúyase el año 2023 como el año en que se cumplen “40 AÑOS DE DEMOCRACIA”, en conmemoración del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la democracia.-

ARTÍCULO 2°: A partir de la aprobación de la presente normativa, durante el año 2023 toda documentación oficial del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Olavarría, incorporará en su membrete la leyenda “2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”.-

ARTÍCULO 3°: Invítese al Departamento Ejecutivo Municipal y al resto de las instituciones de la ciudad a acompañar esta propuesta.-

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 508/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN. BENEPLÁCITO POR LA FIRMA DEL CONVENIO
E/ LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA Y EL ENTE
NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS Y DE
SANEAMIENTO.-**

Sr. WESNER.- Pido la palabra.

Este proyecto de Comunicación que realizamos desde el Interbloque viene a poner en consideración no solamente la firma del convenio en sí y la demanda histórica de Olavarría pidiendo esta obra del colector norte -que también, obviamente, se firmaron otros convenios que ahora voy a contar-, sino a poner en valor y en relieve el trabajo del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento, el ENOHS, el trabajo del Departamento Ejecutivo Municipal, el trabajo de la Secretaría de Obras Públicas, porque sabemos que no es fácil la aprobación técnica y la exigencia de factibilidad del ente.

Pero, por sobre todas las cosas, quiero hacer mención al compañero Diputado Provincial César Valicenti, que sin importar, no voy a decir el color político de la Gestión actual, sino sin importar los tuits de medianoche del Intendente -esos que sabemos leer- puso por sobre todas las cosas a los vecinos y vecinas de Olavarría al frente de esta demanda. Tuve la oportunidad de acompañarlo dos veces, a dos reuniones con Néstor Álvarez, Subadministrador del Ente, quien vino a firmar el convenio.

Y digo esto porque el compañero y amigo César Valicenti trabaja todos los días por los vecinos y vecinas de Olavarría desde la sombra; nadie se entera, porque pocas veces aparece al frente, acompañando, como en este caso, la firma de una demanda histórica del colector

cloacal norte para nuestra querida Ciudad de Olavarría. Esta obra que va a tener su nodo inicial en Junín y Pelegrino, que va a recorrer Junín hasta Del Valle y por Del Valle hasta Alberdi, continuando por Alberdi hasta Avda. De los Trabajadores, y desde Trabajadores y Alberdi va a continuar hasta la estación de bombeo que se va a construir ahí, en Cerrito y Trabajadores, para poder cruzar el arroyo y continuar por Rivadavia.

La verdad que reitero y rescato el trabajo de la Secretaría de obras Públicas, porque han formulado y han reformulado varias veces el proyecto para que el financiamiento llegue. Y qué mejor que llegue ahora, porque es una demanda que los vecinos y vecinas vienen reclamando desde hace décadas.

El otro día, me tocaba participar de una reunión con 50 vecinos en el barrio Juan Martín de Pueyrredón, en el centro de jubilados, y tratábamos este tema. Compartíamos que, por un tema de niveles, sabemos que las redes cloacales descomprimen en los colectores por gravedad y que esta obra, que las redes cloacales tanto del Juan Martín de Pueyrredón como el Pickelado y todos... creo que son 19 barrios que va a comprender y va a satisfacer la demanda de esas familias, de esos barrios este colector. Y me mencionaban que cada 10, 15 días tienen que llamar al atmosférico para poder desagotar sus pozos de baño, para poder mantener limpio ese pozo, ese resumidero que la verdad que ocasiona y acarrea diferentes enfermedades a esas familias, que tienen que destinar 4000, 4200 pesos cada 15 días, 20 días. Y esto es un puntal inicial para una futura solución, porque sabemos que va a permitir, estas tres etapas de construcción que va a tener el colector cloacal norte, poder luego construir las redes cloacales de los tendidos de los diferentes barrios y así iniciar la solución a esa demanda histórica.

Recién, el Concejal García mencionaba el financiamiento y la ayuda del Gobierno Provincial en pandemia, y apuntaba yo que no solamente en pandemia, para pagar sueldos –como se dijo acá-, sino que es constante y, en este caso, de un ente nacional para poder hacer una obra que luego no se ve, que es bajo tierra. Y quienes recorremos las calles de Olavarría sabemos y vemos todos los días los carteles de obra pública de la Provincia de Buenos Aires, vemos las casas construidas con el plan de vivienda más grande de la historia de Olavarría, nuestro querido PRO.CRE.AR., y sabemos que esto trae dignidad a cada familia, trae esperanza, trae futuro, trae aparejado un montón de valores que los vecinos y vecinas nos hacen llegar todos los días, todas las semanas en nuestras recorridas por los diferentes barrios y por las diferentes localidades del Partido de Olavarría.

Así que qué mejor que este trabajo articulado, este financiamiento por más de 500 millones de pesos que comprende no solamente el colector cloacal norte, sino también –y tengo acá el borrador de los proyectos- comprende la red de agua del Barrio Belén, también un reclamo histórico. Y está aprobado técnicamente y se va a desembolsar el dinero para que puedan llevar soluciones a más de 39 conexiones para poder dar agua de red, potable, a este barrio que recién mencionaba el Concejal Sarachu en su alocución que tiene tantas demandas, y acá va una solución a una de ellas, ¿no?

La ampliación de la red cloacal en los barrios Villa Floresta y Gral. Belgrano, la segunda etapa, 5015 metros lineales de cañerías de cloaca. También, se firmó el lunes pasado la primera parte de la etapa 2 de la red cloacal de Loma Negra, ya finalizada.

Así que celebro que se haya podido articular, que el compañero César Valicenti se haya ocupado y preocupado por los vecinos de Olavarría y que se haya podido dar respuesta a una demanda histórica que viene –repito- a dar solución directa, el colector cloacal norte, a más de 8000 familias, que va a beneficiar a 25.000 olavarrrienses y, por sobre todas las cosas, también va a permitir un ahorro en el sistema de salud al Departamento Ejecutivo Municipal a futuro.

La verdad que el lunes, mientras se firmaba el convenio veía a representantes de instituciones, veía a vecinos y vecinas que habíamos convocado para que participen y pongan en valor y hagan propia -digamos- esta obra. Vecinos que en su mayoría residen desde hace décadas, del Juan Martín de Pueyrredón, del barrio Independencia, que son barrios históricos de Olavarría y que, de una vez por todas, por una decisión política del Gobierno Nacional se va a poder traer parte de la solución. Porque no tengo dudas que detrás de esto va a venir la red cloacal en cada uno de estos barrios que va a permitir la conexión al colector y que va a traer aparejada la obra pública de calidad para los vecinos y vecinas de Olavarría.

Sin más, paso a leer el proyecto de Comunicación, en su artículo 1°: “El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito y apoyo a la reciente firma del convenio entre la Municipalidad del Partido de Olavarría y el Ente Nacional de Obras Hídricas y de Saneamiento (ENOHSA) para la realización de obras de conexión cloacal en todo el sector norte y oeste de la ciudad y la ampliación de la red cloacal y de agua”.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 508/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 059/22.

Corresponde al Expte. 508/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

COMUNICACIÓN N°: 0 5 9 / 2 2

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito y apoyo a la reciente firma del convenio entre la Municipalidad del Partido de Olavarría y el Ente Nacional de Obras Hídricas y de Saneamiento (ENOHSA) para la realización de obras de conexión cloacal en todo el sector norte y oeste de la ciudad y la ampliación de la red cloacal y de agua.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 509/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS.
PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL
D.E.M. EXTENSIÓN DE MEDIA TENSIÓN EN
CAMINO FRONTERA SUR.-**

Sra. ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

Esta Resolución surge a partir del pedido de los vecinos de la zona, que tienen la necesidad de contar con el servicio de tendido eléctrico. Ellos recurren a nuestro Bloque después de haber recurrido a otras instancias y no haber obtenido respuesta positiva.

Se trata de un grupo de vecinos que ya tienen construidas las viviendas en este lugar, en el Camino Frontera Sur, y no cuentan con el servicio de luz. Algunos de ellos ya están viviendo en ese lugar, otros están esperando que la luz llegue para poder mudarse.

En el recorrido que ellos hacen para tener este servicio, en primer lugar, recurren a la Cooperativa de Electricidad, Coopelectric, para pedir el servicio de electricidad rural. Ahí, obtienen un presupuesto de 13 millones de pesos más IVA –hace un tiempo ya, probablemente ahora sea un poco más costoso-, lo que resulta una obra imposible de hacer para ellos. Entonces, recurren al Ejecutivo Municipal para pedir ayuda para poder realizar la obra, y la respuesta que obtienen es que Olavarría no planifica crecimiento hacia ese lugar. Vuelvo a decir, es Frontera Sur, hacia el balneario del Salto de Piedra. Por ende, hasta el momento no están pudiendo, los que restan ocupar sus casas y los que ya las están ocupando, no pueden tener todos los servicios necesarios porque, bueno, hay una dependencia de la electricidad bastante grande.

Por todo esto, queremos exponer y solicitar que se tenga en cuenta, que se pueda hacer alguna obra por la cual los vecinos puedan tener la luz.

Paso a leer la Resolución, que en su artículo 1° dice: “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para realizar la ejecución de la obra de extensión de la red de media tensión en la zona del Camino Frontera Sur en dirección al Balneario Salto de Piedra”.

Y agregó un detalle que omití decir: el tendido eléctrico está a escasos 1200 metros del lugar donde estamos pidiendo, así que no es una obra tan difícil de realizar.

Por todo ello, espero que el Cuerpo acompañe esta Resolución.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 509/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 173/22.

Corresponde al Expte. 509/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 173/22

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para realizar la ejecución de la obra de extensión de la red de media tensión en la zona del Camino Frontera Sur en dirección al Balneario Salto de Piedra.-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 510/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL AL LIBRO DESDE “MIS MANOS,
OTRO MODO DE VER LA
VIDA”.-**

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Este proyecto pretende declarar de Interés Legislativo Municipal, Educativo y Cultural el primer libro escrito por la joven olavarricense Agustina Brisa, libro que se llama “Desde mis manos, otro modo de ver la vida”.

Este libro fue presentado el 14 de octubre de este año en la Biblioteca Popular Vecinal “Helios Eseverri”, y es un simple testimonio de la vida de una mujer ciega de veintiséis años que tiene la fuerte y clara intención de demostrar que, más allá de las adversidades de la vida, siempre se puede salir adelante.

Está dividido en tres capítulos.

El primer capítulo se llama “Raíces” y dedica toda la atención a su la familia, haciendo foco en cada integrante de la misma.

El segundo capítulo se llama “Vida”. Sintetiza, mediante varios escritos, tanto aspectos de la vida de su autora como también de otras personas, reparando en distintas temáticas, tales como trastornos alimenticios, ataques de pánico, fortalezas y debilidades, derrotas y batallas ganadas.

El tercer y último capítulo se llama “Amor” y nos presenta una sucesiva cronología de experiencias propias sobre amor y desamor.

Estuve charlando mucho con Agustina, que me contó que hace muchos años que viene escribiendo, más de ocho. Ella comenzó un taller de narración oral y proyección escénica donde le contaron sobre la técnica “Monkey Mind”, que quiere decir mente de mono. Esta técnica significa escribir, escribir todo lo que se le venía a la mente, a la cabeza. Y esa técnica fue la que la llevó durante todos estos años a escribir sobre todo lo que le pasaba: lo bueno, lo malo, lo terrible, lo regular, lo catastrófico. Todo lo que sentía lo escribía, lo que le llevó a tener -durante tantos años- un montón de escritos.

Empezó sus estudios en la Escuela Secundaria N° 6 -Escuela Nacional de Olavarría-. Ahí participaba de un taller de radio que se hacía en la escuela y que la llevó un poco a definir lo que quería hacer en la vida: estudiar. Así fue como empezó en la Facultad de Ciencias Sociales la carrera de Comunicadora Social.

Ella me contó sobre todas las dificultades que fue atravesando al comenzar en la universidad, acá en Olavarría, pero gracias a Dios pudo ir sorteando las distintas dificultades y en marzo de este año se recibió de Licenciada en Comunicación Social.

Sus padres, cuando se recibió, le dijeron que tenían un regalo sorpresa para ella, que era la publicación de un libro con todos sus escritos. No podía creer que eso podía ser realidad, no lo había pensado y se emocionó muchísimo con ese regalo de sus padres. Y, bueno, empezó a seleccionar, dentro de todos los escritos que tenía de tantos años, los que le parecía que

podían dejar un mensaje para otros, los que a ella le gustaban más, y así fue como fue recopilando los distintos escritos para la formación de este libro.

Para ella fue una experiencia maravillosa la construcción de este libro. Participó en la edición y en la publicación, estuvo en contacto con la editorial y con otros escritores que la fueron ayudando a organizarse para la presentación y, bueno, así llegó este 14 de octubre, donde se hizo la presentación del libro.

Debo decir también que Agustina es la primera persona ciega que finalizó sus estudios de Licenciatura en Comunicación Social, que hizo muchos aportes para la inclusión de personas con discapacidad al mundo universitario. En Olavarría, por ejemplo, en un proyecto para la demarcación de la señalética del edificio en Braille y la creación de una maqueta, también, en la que se referencian los distintos espacios que forman parte del Campus Universitario de Olavarría.

También contarles que en el año 2012 fue concejal estudiantil, participó del Concejo Deliberante Estudiantil en representación de la Escuela Secundaria N° 6, ex Nacional, donde presentó un proyecto de señalización en las ochavas de las cuadradas de la ciudad de Olavarría en sistema Braille.

Es una ciudadana muy comprometida con la problemática de discapacidad, a tal punto que el año pasado tenía una Columna en Radio Universidad sobre discapacidad todos los días jueves, donde presentaba distintas temáticas, invitaba a distintos participantes para que contaran sus experiencias y abordaba el tema de la discapacidad.

El libro lo tengo acá -si alguno es gustoso de leerlo, puedo prestárselo-, es muy ameno y se vende en la librería Fideas. Creo que este libro deja muchos mensajes. Cada lector podrá quedar con el mensaje que le perezca; hay mensajes de amor, de valentía, de ternura, de esperanza, de confianza, de coraje, así que los invito a leerlo.

Antes de terminar, me gustaría hacer una breve lectura de uno de sus escritos, que dice: “El mañana es hoy. Hoy me siento más fuerte que antes, más fuerte que nunca, más fuerte que un huracán. Hoy tengo la valentía de pedir ayuda si la necesito. Hoy les permito a mis ojos que mojen mis mejillas. Hoy me permito soltar largas y sonoras carcajadas. Hoy no le pongo un candado a mi boca. Hoy aprendo a decir que no, aunque a veces me tiemble la voz, aunque me sienta rara, como un perro que está aprendiendo a ladrar. Hoy empiezo a verme más seguido en el espejo de mi alma. Hoy te muestro mis cicatrices sin vergüenza, porque entendí que son los trofeos de mis batallas ganadas. Hoy trato de no pensar solo en mí. Entonces, te abrazo y siento tus latidos junto a los míos. Me siento a tu lado. Quiero escucharte, porque hoy me di cuenta cuánto me importa tu vida. Hoy puedo decirte al oído que te quiero, que te agradezco, que puedo pedir perdón y que voy a intentar lo que sea, una y otra vez, hasta que lo consiga. Hoy no asisto a eventos por compromiso, porque la vida es demasiado corta para perder el tiempo haciendo lo que no nos dicta el corazón. Hoy me olvido del reloj y elijo no correr para llegar a todos los destinos. Más bien camino con calma, disfrutando cada paso, sintiendo el suelo bajo mis pies, el aire entre mis alas, el viento pegándome en la cara y el olor a vida fresca. Jamás voy a rendirme. Jamás voy a permanecer más de un minuto en el suelo. Solo espérame algunos segundos, para que pueda respirar y tomar fuerzas para levantarme nuevamente. Solo espérame un instante, así me limpio las rodillas y vuelvo a sonreír con la certeza de que no pasó más que un simple tropiezo. Hoy entiendo que no hay que dejar todo para mañana, porque quizás mañana no estemos en este mundo. Quizás, por fin mañana comprendamos que no debemos que no debemos dudar de nada, porque el mañana es hoy”.

Esto es Agustina Brisa y este es el mensaje que yo quería dejar para ustedes en esta Sesión. Por eso les pido el acompañamiento para declarar de Interés Legislativo Municipal, Educativo y Cultural este libro hermoso de una joven olavarricense de 26 años.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 510/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 174/22.

Corresponde al Expte. 510/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

V I S T O:

El libro “DESDE MIS MANOS, OTRO MODO DE VER LA VIDA”, escrito por la joven Olavarricense Agustina Brisa, y;

CONSIDERANDO:

Que el pasado 14 de octubre de este año, Agustina Brisa presentó en la Biblioteca Popular Vecinal “Helios Eseverri” su primer libro titulado “DESDE MIS MANOS, OTRO MODO DE VER LA VIDA”;

Que Agustina Brisa nació y vive en Olavarría y es Licenciada en Comunicación Social;

Que el libro “DESDE MIS MANOS, OTRO MODO DE VER LA VIDA” es un simple testimonio de una persona de veintiséis años que tiene la fuerte y clara intención de demostrar que más allá de las adversidades de la vida se puede salir adelante;

Que la autora es una persona no vidente que, desde un comienzo, la vida no le fue sencilla. Por el contrario, es gracias a ello que hoy puede contar sus historias, para que sean escuchadas, leídas y tomadas como simples testimonios de que la vida aún, siendo compleja, es realmente maravillosa;

Que la variedad de temáticas abordadas en el libro, sumergirá a cada lector en un sinfín de sensaciones y emociones con las que podrá verse identificado;

Que en “RAICES”, el primer capítulo, la autora dedica toda su atención a la familia, haciendo foco en cada integrante que la conforma.

Que en “VIDA”, el segundo capítulo, se sintetiza en variados escritos tanto de la vida de su autora, como la de otras personas, reparando en aspectos o temáticas diversas, tales

como trastornos alimenticios, ataques de pánico, fortalezas y debilidades, derrotas y batallas ganadas;

Que en “AMOR”, el tercer y último capítulo, la autora nos presenta una sucesiva cronología de experiencias propias sobre la temática. Durante su desarrollo, se podrán leer historias narradas en primera persona de amor y desamor, que permitirá en cada lector situarse en un espejo en el que podrá reflejarse sin ningún esfuerzo;

Que Agustina Brisa es la primera persona no vidente que finalizó sus estudios en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales de UNICEN;

Que Agustina Brisa cumplió un rol fundamental en la gestión de nuevos proyectos de inclusión y acceso pleno a la Educación Universitaria;

Que Agustina Brisa participó en el proyecto que determinó la demarcación de la señalética del edificio de la Facultad de Ciencias Sociales en Braille y la creación de una maqueta en la que se referencian los distintos espacios que forman parte del Campus Universitario de Olavarría;

Que Agustina Brisa tenía en el año 2021 una Columna sobre Discapacidad los días jueves en Radio Universidad, abordando distintas temáticas;

Que internos de la Unidad 2 y 38 en conjunto con el taller de traducción al Sistema Braille dependiente del CENS N° 455, coordinado por la docente Silvia Millia, tradujeron el libro a braille;

Que el libro “DESDE MIS MANOS, OTRO MODO DE VER LA VIDA” tiene un mensaje para cada lector, un mensaje de amor, de coraje, de valentía, de ternura, de esperanza, de confianza, de lucha donde cada uno encontrará cual es el suyo;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Decimosexta (16°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 174/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal, Educativo y Cultural el libro “DESDE MIS MANOS, OTRO MODO DE VER LA VIDA”, realizado por la escritora olavarricense Agustina Brisa.-

ARTÍCULO 2°: El visto y Considerandos serán parte de esta Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente Resolución a la autora olavarricense Agustina Brisa.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 511/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL LA MUESTRA SOBRE LA TRAYECTORIA
DEPORTIVA Y PROFESIONAL DEL PROFESOR
RICARDO CÉSAR “PIRATA”
VIGO.-**

Sr. WESNER.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución viene a poner en valor la muestra que se va a inaugurar el día 20 de noviembre en el Museo de la localidad de Loma Negra sobre la trayectoria deportiva y profesional de Ricardo César Vigo, conocido por todos nosotros como el “Pirata”, hoy radicado en la Ciudad de Mar del Plata y recientemente galardonado con el trofeo “Barón Pierre de Coubertin”, un galardón, un premio que se otorgó dentro de una competencia, de un torneo internacional de atletismo.

Hablaba ayer con Ricardo, con el “Pirata”, y me comentaba de sus inicios. Porque no solamente marcó en el deporte y dejó una huella en Olavarría en las pistas de atletismo, sino también en el fútbol. Y me recordaba que jugó con mi viejo en el año 68, en Ferro, la gloriosa clase 52, que compartieron casaca, compartieron equipo ahí, en la cancha del Domingo Francisco Colasurdo.

Y me puso en contacto con él el exconcejal y amigo Marcelo Urlézága, quien aportó casi toda la letra de los considerandos, con lo cual voy a ser respetuoso y los voy a leer, los voy a compartir con ustedes. Que creo que falta, porque la verdad que cuando vayamos a la muestra, ahora, el 20 de noviembre, va a abundar en mucho más que esto, por la gran trayectoria de Ricardo. Así que voy a pasar a leer.

Ricardo Vigo nació el 21 de noviembre de 1952 en Olavarría, y en 1967 se inició en Atletismo, de la mano del profesor de Educación Física Alcides Mario Michelini, en los torneos en conmemoración del Centenario de la Ciudad de Olavarría.

Durante su carrera deportiva ganó todas las competencias en las Olimpiadas Estudiantiles, batiendo ese mismo año los récords de 400 m y 800 m en una misma jornada, aún vigentes.

Los padres de Vigo, Eugenio Pedro Vigo y Valentina Arouxet, siempre lo apoyaron e inculcaron valores que fueron fundamentales para recibir el premio a La Nobleza, entregado por Don Alfredo Fortabat por el voto de sus compañeros y profesores de la Escuela Industrial en 1971.

En noviembre de 1971, junto a Lorenzo Lípari, viajó a probarse al Club River Plate, donde debutó el 8 de diciembre en el entretiempo del clásico River - Independiente ante 70.000 personas. Representó a River Plate hasta mediados de 1973, integrando la mejor posta a nivel club, con Juan Carlos Dyrka (atleta olímpico en Roma 1964 y México 1968), Jorge Heredia y Eduardo Gago.

Uno de sus primeros reconocimientos lo recibió en 1972, cuando le otorgaron el premio a la Revelación del Año, y en el año 1975 fue nombrado por la Asociación Marplatense de Atletismo como Mejor Velocista del Año.

En el año 1977, compitió en Mar del Plata y Buenos Aires clasificando para representar al país en el Torneo Sudamericano de Mayores en Montevideo, Uruguay, logrando el tercer puesto en la serie de 400 m y ganando la serie de 800 m, alcanzando la medalla de bronce.

Además, en el mismo año fue reconocido con el Olimpia de Oro gracias a los logros obtenidos.

Además de su amplia trayectoria deportiva, el profesor Ricardo Cesar “Pirata” Vigo posee una amplia trayectoria como Profesor de Educación Física en distintos establecimientos educativos del Partido de Olavarría, lo cual lo convierte en un ser muy querido y reconocido por ex alumnos y colegas.

El profesor Ricardo Cesar “Pirata” Vigo también tuvo un rol clave como profesor en el Club de Niños de Loma Negra y como preparador físico de distintas divisiones y del equipo de primera división.

Reconocido por su carisma, su respeto y sus enseñanzas, el profesor Ricardo César “Pirata” Vigo es parte del Club Loma Negra y querido por todos quienes han pasado por allí.

Fue profesor del Club de Niños durante más de 21 años, para luego ser el director. Además, se desempeñó como preparador físico de Inferiores, también de Primera. Casi poniéndose a la par de un empleado del club que puede cumplir varias funciones a la vez, el “Pirata” se transformó durante las décadas de los 80’ y 90’ en una personalidad difícil de sustituir en el Club Loma Negra.

En el año 1983, cuando Roberto Marcos Saporiti decidió irse, fue el día que Ricardo Vigo firmó la planilla como director técnico del primer equipo Celeste. Su debut como entrenador fue frente al Club Hinojo. Desde allí, seguidas fueron las victorias hasta llegar a la final en cancha de Estudiantes y lograr el triunfo que les daría la gloria a los jugadores y al flamante DT.

El profesor Vigo ha dejado una profunda huella no sólo en el club de Loma Negra, sino también en cada alumno o alumna que lo ha tenido como profesor.

Recientemente –lo decía- fue distinguido con el máximo galardón en la Ciudad de Mar del Plata. Hace muchos años que está radicado allí, en la Ciudad de Mar del Plata, pero, sin embargo, este año tomó la decisión de donar sus objetos personales -camisetas, medallas, trofeos, placas, cuadros, entre otras cosas- al Museo de Loma Negra para que puedan ser expuestos y conservados para mantener viva la memoria.

Por este motivo, el 20 de noviembre del corriente en el Museo de Loma Negra se realizará la inauguración de una muestra sobre la trayectoria deportiva y profesional del profesor Ricardo César “Pirata” Vigo, la cual contará con su presencia.

Dicha muestra no solo será un reconocimiento para el profesor, sino que también expondrá sus logros y reconocimientos a todos los vecinos y vecinas que quieran pasar a visitarla.

Obviamente, me hizo llegar la invitación y extenderla a todo el Cuerpo y a todos los vecinos, para que puedan acercarse el 20 de noviembre.

Leo la Resolución: Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la muestra sobre “La Trayectoria Deportiva y Profesional del Profesor Ricardo Cesar ‘Pirata’ Vigo”, la cual se inaugurará el próximo 20 de noviembre del corriente año en el Museo de la localidad de Villa Alfredo Fortabat. Artículo 2°.- Remítase copia de la presente al profesor Ricardo Cesar “Pirata” Vigo y al Club Social y Deportivo Loma Negra.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Adelantar que voy a acompañar el proyecto de Resolución. Ojalá en este caso no se haga, como dice el dicho, “nadie es profeta en su tierra”, porque desde el año 2021 estamos con el expediente de la pista de atletismo en nombre del señor Vigo.

Así que, como pedí hace unos días en Comisión de Legislación, se vuelva a tomar tratamiento del mismo con la rapidez que debería tener un expediente que ya tiene un año y resolvamos esta cuestión cuanto antes.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 511/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 175/22.

Corresponde al Expte. 511/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 175 / 22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la muestra sobre “La Trayectoria Deportiva y Profesional del Profesor Ricardo César “Pirata Vigo”, la cual se inaugurará el próximo 20 de noviembre del corriente año en el Museo de la localidad de Villa Alfredo Fortabat.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente al profesor Ricardo César “Pirata” Vigo y al Club Social y Deportivo Loma Negra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 512/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA OBRA EN RUTA PROVINCIAL N° 51 Y AUTOPISTA FORTABAT, SOLICITANDO LA FINALIZACIÓN DE LA MISMA.-

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

Hace meses se inauguró el Cruce Seguro en el acceso Ruta Provincial N° 51 y Autopista Fortabat, y desde que se empezó a transitar hubo algunas confusiones a la hora de ingresar y egresar. Sumado a esto, los vecinos han demostrado cierta disconformidad a la hora de circular por dicho cruce, por motivos que se tiene que frenar y esperar un determinado tiempo a la vera de la ruta provincial para ingresar a la ciudad.

Lamentablemente, semanas atrás se produjo un accidente fuertísimo que, por suerte, no tuvimos que la mentar vidas. A continuación, paso a leer el proyecto.

Visto: Las declaraciones en un medio local de Gastón Rodríguez, quien es Jefe de Vialidad de la Zona Novena de la Provincia de Buenos Aires, donde manifestó que la obra “Cruce Seguro” en Ruta Provincial N° 51 y Autopista Fortabat aún está inconclusa; Y considerando: Que es uno de los accesos más importantes a la Ciudad de Olavarría, ya que ingresan y egresan vehículos de distintos portes; Que además tiene un importantísimo flujo de tránsito diario, proveniente de distintos puntos del país; Que hace días –como dije anteriormente- se produjo un violento accidente en dicho acceso, donde uno de los vehículos iba a ingresar a la ciudad y fue chocado por otro que se dirigía en dirección a localidad de Loma Negra por la Ruta Provincial N° 51; Que parte de los involucrados del siniestro vial sufrieron heridas graves y fueron internados en el Hospital Municipal Héctor Cura; Que, además, el funcionario indicó que faltan colocar bandas sonoras en la calzada, para alertar al usuario que hay un punto de conflicto.

Por todo esto, manifestamos preocupación y pedimos a la Provincia que finalice la obra.

Paso a leer el articulado del proyecto de Comunicación: Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría muestra su mayor preocupación y además solicita la finalización de la obra “Cruce Seguro” de la Ruta Provincial N° 51 y Autopista Fortabat. Artículo 2°.- Remítase una copia y hágase llegar al Administrador General de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Hernán Y Zurieta, y al Jefe de Vialidad de la Zona Novena de la Provincia de Buenos Aires, Gastón Rodríguez. Artículo 3°.- El visto y considerandos formarán parte de la presente Comunicación. Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente, archívese. Artículo 5°.- De Forma.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Vamos a acompañar este pedido de Comunicación porque, además, la preocupación es real. Nadie que con su familia aprovecha los fines de semana o quiere vacacionar merece pasar por una situación como la que pasaron estos chicos que, lamentablemente, estos jóvenes pelearon por su vida y por suerte zafaron pero, indudablemente, es un cruce muy peligroso, es un cruce que hace muchos años no se le encuentra la solución.

Yo no soy técnico en vialidad ni pretendo serlo, pero desde mi punto de vista exclusivamente personal –hablo en mi nombre y no en nombre de mi Bloque- creo que esa no es la solución. Creo que ahí debería construirse una rotonda, es la única solución que veo. Le daría seguridad a ese cruce, tanto a ese como el de Sierras Bayas, pero fundamentalmente a ese que está teniendo una vida en este momento, a raíz de la repavimentación de la avenida Avellaneda, mucho más frecuente, y también por muchas industrias, además de los medios de transporte, que utilizan este cruce que de ninguna manera es seguro.

Hemos podido corroborar que no solamente no es seguro, sino que a veces no se dimensiona o no se puede realizar la maniobra que prevendría cualquier accidente, o aun realizándola uno se expone. Y hemos visto que la señalización por ahí no es la adecuada, o no se le presta la suficiente atención, pero debería ser reforzada. Hace pocos meses hemos tenido una sesión en la localidad de Loma Negra y regresando de la misma hemos visto cómo determinados autos, aun sabiendo del cruce, no han podido cumplimentar con la maniobra como se debe, tal vez porque la mecánica de la maniobra no es tan clara.

En eso estamos de acuerdo. Como también estamos de acuerdo en que en las obras que hagan tanto la Provincia como la Nación en la ciudad, como recién acaba de comentar en cuanto a la tan esperada obra que beneficia no solo a los 25.000 vecinos de ese sector, sino a todos los

olavarienses -porque no tener cloacas afecta a todos los olavarienses, no solamente a los que no la tienen-, mi compañero Wesner hacía hincapié en el excelente trabajo que hicieron de planificación desde el Municipio para que esta obra se concrete.

En las obras nacionales y provinciales, si bien no está a cargo el Municipio, cuando afectan al Municipio cualquier opinión, sugerencia o planificación son escuchadas y son tenidas en cuenta. Por eso, en estos temas muchas veces es mejor prevenir, o sea, cuando se va a hacer la obra, cuando está en estudio, cuando se autoriza, inmiscuirse en esos temas y planificar en conjunto todas las esferas gubernamentales. No importa quién las gobierne porque el beneficio es para todos, y la falta de esa participación activa por ahí hace que lamentemos estos tipos de accidentes. Dicho sea de paso, estos accidentes no tienen color político, nos afectan a todos. Así que bienvenido sea que esto se pueda revertir y que en adelante no tengamos prurito político en inmiscuirnos en las obras cuando vemos o creemos que algo puede llegar a estar mal. Nosotros lo hacemos cuando creemos, en el Municipio o en Provincia o Nación.

Las obras son para beneficiar a todos los olavarienses, y en ese sentido vamos a apoyar esto. Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Con respecto a este tema, venimos teniendo varias quejas de los vecinos. Para muchos, más que cruce seguro, es “cruce inseguro”.

Creemos que no toda obra iniciada tiene que ser finalizada sin antes ser controlada. Por eso estamos preparando desde nuestro espacio un Pedido de Informes con respecto a los estudios que se hicieron, a la manera en que este cruce se hizo. Porque el otro día mirábamos, en mi caso, pasé por el Enlace “Néstor Kirchner” y es un cruce totalmente diferente a este; entonces, creemos que requiere un análisis que no pudimos verlo los concejales y, quizás, si podemos ser parte de las consultas que queremos hacerle al Departamento Ejecutivo y que no quede en un Pedido de Informes, si se puede pasar esta Comunicación a Comisión y de ahí empezar a trabajar esa problemática para no tener que volver a presentar un Pedido de Informes dentro de 15 días con respecto a este tema, y ya empezarlo a tratar porque, después, cuando las cosas pasan, es tarde.

Así que solicito el pase de este expediente a la Comisión de Seguridad e Infraestructura, pero más abocado a la problemática de cómo está diseñado el cruce en la actualidad.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tenemos una moción planteada, de pase a comisión del proyecto de Comunicación. La sometemos a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por la Concejala Arouxet, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

EL EXPTE. N° 512/22 H.C.D. PASA A COMISIÓN DE SEGURIDAD, INFRAESTRUCTURA Y LEGISLACIÓN.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPT. 513/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE COMUNICACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA PRUEBA “OLAVARRÍA ADVENTURE DESAFÍO GEOBIKE”.-

Sra. MOSESCU.- Pido la palabra.

En los días 12 y 13 de noviembre se realizará en nuestra ciudad, después de varios años -ya que la última fue en el año 2006-, la Prueba “Olavarría Adventure Desafío GeoBike”.

Esta modalidad incluye trayectos realizados en bicicleta, Kayak y running.

Tendrá un recorrido de 100 km. que unirá Olavarría con las localidades de Sierras Bayas y Loma Negra.

La competencia se iniciará el sábado 12, desde las 14 horas, en el Parque Cerrito, en el acceso por Avda. De los Trabajadores, donde invitamos a la comunidad a participar de la partida y de las distintas propuestas recreativas y sociales.

Esta carrera de aventura que se llevará a cabo no se basa solamente en lo deportivo, ya que también ayudará a fomentar nuestros espacios públicos, nuestro verde y la gran geografía de nuestro Partido.

El desafío también se pensó en lo recreativo y social. Obviamente que va a haber un ganador, pero la idea es compartir, a tal punto que los atletas harán su recorrido y, luego, a partir de las 17 horas se acampará en el Club Loma Negra, donde compartirán la cena con todos los participantes y los equipos de apoyo y dormirán, ya sea en dormis o en carpas, pasando de esta manera una jornada distendida en dicha localidad.

Estos eventos son muy significativos para nuestra ciudad, porque se fomenta algo tan importante como el turismo -ya que vendrán competidores de otras ciudades- y el deporte, obviamente, que es fundamental para el desarrollo humano.

La entrega de premios se desarrollará el día domingo 13, desde las 13 horas, en La Isla.

Desde el Bloque Juntos ponemos a disposición del Honorable Concejo Deliberante el proyecto de Comunicación que paso a leer: Artículo 1°.- Declárase de Interés Legislativo Municipal a la Prueba “Olavarría Adventure Desafío GeoBike”, a realizarse los días 12 y 13 de Noviembre del corriente año. Artículo 2°.- Envíese copia de la presente resolución al Sr. Director de GeoBike, Franco Felice. Artículos 3° y 4°, de forma.

Nada más

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 513/22 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES LA COMUNICACIÓN N° 060/22.

Corresponde al Expte. 513/22 H.C.D.

Olavarría, 10 de noviembre de 2022.-

VISTO:

La trascendencia de la realización de la Prueba “Olavarría Adventure Desafío GeoBike” en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que retorna una carrera de aventura a la ciudad, ya que en 2006 fue la última;

Que la Municipalidad de Olavarría, junto con GeoBike, son los organizadores de la prueba;

Que la competencia se llevará a cabo entre los días 12 y 13 de noviembre de 2022 y tendrá un recorrido de 100 km.;

Que unirá la ciudad de Olavarría con las localidades de Sierras Bayas y Loma Negra;

Que el objetivo es que no sea únicamente una carrera de competencia, sino que sea una carrera recreativa y social;

Que participarán competidores de Olavarría y la región;

Que ayuda a fomentar nuestros espacios públicos y la gran geografía del Partido,

Que además se realizará un acampe, en el Club Loma Negra, para compartir entre los atletas y equipos de apoyo, una cena de camaradería;

Que se competirá en dos modalidades: en parejas y en equipos de cuatro personas, siendo pruebas de Running, MTB y Kayak;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Decimosexta (16°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN N°: 060/22

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Legislativo Municipal a la Prueba “Olavarría Adventure Desafío GeoBike”, a realizarse los días 12 y 13 de noviembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente resolución al Sr. Director de GEOBIKE, Franco Felice.-

ARTÍCULO 3°: El visto y considerando formarán parte de la presente comunicación.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si bien se ha agotado el Orden del Día, voy a solicitar que me acompañen a hacer un minuto de silencio, dado que el próximo 15 de noviembre se cumple un nuevo Aniversario del hundimiento del ARA San Juan.

En respeto a nuestros submarinistas, hagamos un minuto de silencio, por favor.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

Invito al Concejal Marinangeli a arriar la Bandera Argentina.

- **Así se hace.**
- **Queda levantada la Sesión.**
- **Es la hora 12 y 33.-**

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sra. MARGARITA ARREGUI
SECRETARIA H.C.D.**

**Lic. CECILIA KRIVOCHEN
PRESIDENTE H.C.D.**